



DNDA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior



La contribución económica de las industrias del Derecho de Autor y los Derechos Conexos en Colombia



Financiado por la Unión Europea



EUIPO

EUROPEAN UNION
INTELLECTUAL PROPERTY OFFICE

Índice

Índice	2
Acrónimos	5
Índice de Gráficos	7
Índice de Tablas	8
Equipo de trabajo	10
Introducción	11
Prefacios	13
1 El Marco Legal Colombiano	20
1.1 El marco normativo	20
1.2 Listado normativo sobre el derecho de autor y los derechos conexos en Colombia	21
1.2.1 Internacional	21
1.2.2 Comunitario (Comunidad Andina)	22
1.3 Normas nacionales	22
2 La importancia económica de la Propiedad Intelectual	24
2.1 Importancia de la medición económica de las IPDA	24
2.2 Las industrias relacionadas con el derecho de autor	26
3 Marco referencial de la economía colombiana	29
3.1 Dinámica de la economía colombiana 2006-2018	30
3.2 Estructura de la economía colombiana	31
3.3 El empleo en la economía colombiana	33
3.3.1 Desempleo	33
3.4 Resultados del estudio sobre el impacto económico de las IPDA 2000-2005	34
3.4.1 Contribución de las IPDA al PIB	35
3.4.2 Contribución de las IPDA al Empleo	35
3.4.3 Contribución de las IPDA al Comercio Exterior	35
4 Metodología del Estudio	37
4.1 Fuentes de información	37

4.2	Identificación de las IPDA para Colombia.....	40
4.3	Metodología de cálculo.....	44
4.3.1	Definiciones.....	44
4.3.2	Principales indicadores.....	45
4.4	Ajustes al cálculo de industrias parcialmente relacionadas (copyright factor).....	45
4.5	Ajustes al cálculo de las industrias interdependientes.....	47
4.6	Ajustes a las clases industriales mixtas y compartidas.....	48
4.7	Ajustes al cálculo de industrias de Apoyo.....	49
4.8	Deflatores.....	49
5	La contribución de las IPDA a la economía en Colombia 2005 - 2018	50
5.1	Contribución a la Producción, consumo intermedio y valor agregado.....	50
5.2	Estructura de las IPDA en valor agregado.....	54
5.2.1	Industrias que dependen principalmente del derecho de autor (Básicas).....	54
5.2.2	Industrias parcialmente relacionadas.....	55
5.2.3	Industrias interdependientes.....	57
5.2.4	Industrias de apoyo.....	58
5.3	Contribución de las IPDA al empleo.....	59
5.3.1	Nota Metodológica.....	59
5.3.2	Contribución al empleo.....	61
5.4	Estructura del empleo en las IPDA.....	64
5.4.1	Industrias que dependen principalmente del derecho de autor (Básicas).....	64
5.4.2	Industrias parcialmente relacionadas.....	66
5.4.3	Industrias interdependientes.....	67
5.4.4	Industrias de apoyo.....	68
5.5	Contribución al sector exterior.....	69
5.5.1	Consideraciones iniciales.....	70

5.5.2	Tratamiento de las fuentes de información de comercio exterior	70
5.5.3	Comercio exterior de las industrias relacionadas con el derecho de autor.....	72
6	Comparación de los resultados con otros estudios	78
6.1	Economía Naranja	78
6.1.1	Cuenta de Producción de la Economía Naranja 2014-2018	80
6.1.2	Ocupación en la economía naranja	81
6.1.3	Exportaciones en la economía naranja	81
6.2	Comparación con otros estudios internacionales	82
6.2.1	Contribución de las IPDA al PIB.....	82
6.2.2	Contribución de las IPDA al empleo	83
7	Conclusiones	85
8	Bibliografía.....	87
9	Anexos.....	89
	Anexo 1 Códigos de la Clasificación Industrial de las Naciones Unidas correspondientes a las de las industrias relacionadas con el derecho de autor (CIIU REV.4.). (OMPI, 2015)	89
	Anexo 2. Colombia. Estructura del Producto Bruto Interno - PBI	98
	Anexo 3. Colombia. Dinámica Laboral 2006 2018	100
	Anexo 4. Población ocupada según ramas de actividad CIIU 3 A.C.	101
	Anexo 5. Índice de Precios Implícitos	102

Acrónimos

ACINPRO	Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos
ACTORES	Actores Sociedad Colombiana de Gestión
BOP	Balanza de Pagos
CD	Compact Disk
CDR	Centro Colombiano de Derechos Reprográficos
CI	Consumo Intermedio
CIF	Cost, Insurance and Freight
CIU	Clasificación Internacional Industrial Uniforme
CIUU UN	Clasificación Internacional Industrial Uniforme de Naciones Unidas
COU	Cuadros Oferta – Utilización
CPC	Clasificación Central de Productos
DA	Derechos de Autor
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística
DASC	Directores Audiovisuales Sociedad Colombiana
DIAN	Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales
DNDA	Dirección Nacional de Derecho de Autor
EAC	Encuesta Anual de Comercio
EAM	Encuesta Anual Manufacturera
EAS	Encuesta Anual de Servicios
ECH	Encuesta Continua de Hogares

EGEDA	Entidad de Gestión Colectiva de Derechos de Productores Audiovisuales de Colombia
EMICRON	Encuesta de Micronegocios
ESA	Administración de Economía y Estadística
EUIPO	Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea
FMI	Fondo Monetario Internacional
FOB	Freight On Board
GEIH	Gran Encuesta Integrada de Hogares
IPC	Índice de Precios al Consumidor
IPDA	Industrias Generadoras del Derecho de Autor y los Derechos Conexos
IP KEY LA	IP Key América Latina
MIP	Matriz Insumo Producto
OSA	Organización SAYCO – ACINPRO
PB	Producción Bruta
PIB	Producto Interno Bruto
REDES	Red Colombiana de Escritores Audiovisuales, de Teatro, Radio y Nuevas Tecnologías
SAYCO	Sociedad de Autores y Compositores de Colombia
SCN	Sistema de Cuentas Nacionales
UE	Unión Europea
VA	Valor Agregado
VAB	Valor Agregado Bruto
WIPO/OMPI	Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Índice de Gráficos

Gráfico 1 PIB Colombia.....	30
Gráfico 2 Personas ocupadas.....	33
Gráfico 3 Tasa de desempleo nacional.....	34
Gráfico 4 Colombia. Evolución de la contribución al PIB de los diferentes	53
Gráfico 5 Colombia. Evolución de las IPDA.....	62
Gráfico 6 Contribución de las IPDA al PIB y al empleo	64
Gráfico 7 Evolución del comercio exterior de las IPDA – Componente de derecho de Autor.....	73
Gráfico 8 Participación de las Industrias relacionadas con el derecho de autor en el comercio total de bienes – Componente de derecho de autor	73

Índice de Tablas

Tabla 1 Participación en el PIB	31
Tabla 2 Número de industrias identificadas bajo derecho de autor por grupo	34
Tabla 3 Colombia. Participación las IPDA en el PB (2000-2005)	35
Tabla 4 Participación en el Empleo nacional de las IPDA	35
Tabla 5 Balanza comercial de las IPDA (Miles de millones de pesos) .	36
Tabla 6 Resumen de industrias según CIIU relacionadas con derecho de autor Adaptación para Colombia.....	41
Tabla 7 Clases diferentes CIIU UN y CIIU AC	42
Tabla 8 Clases compartidas en las industrias relacionadas con el derecho de autor	43
Tabla 9 Factores de Ajuste utilizados para las Industrias que no son Principalmente dependientes del derecho de autor.....	46
Tabla 10 Produccion, Consumo Intermedio y Valor Agregado para las industrias relacionadas con el derecho de autor según sus categorías, 2005 al 2018.....	50
Tabla 11 Colombia. VAB de las IPDA según grupo, 2006-2018.....	52
Tabla 12 Participación del VAB de las IPDA en el PIB total	52
Tabla 13 Colombia. VAB-Composición de las Industrias que dependen principalmente según CIIU	54
Tabla 14 Colombia. Composición de las Industrias Parcialmente relacionadas según CIIU	56
Tabla 15 Colombia. Composición de las Industrias interdependientes	57
Tabla 16 Colombia. Composición de las Industrias de apoyo	58
Tabla 17 Colombia. Empleo total generado en IPDA	62

Tabla 18 Contribución de las IPDA al empleo total.....	63
Tabla 19 Contribución al empleo de las industrias que dependen del DA	65
Tabla 20 Contribución al empleo de las industrias parcialmente relacionadas con el DA	66
Tabla 21 Contribución al empleo de las industrias interdependientes con el DA	68
Tabla 22 Contribución al empleo de las industrias de apoyo.....	69
Tabla 23 Contribución de las IPDA al comercio exterior.....	74
Tabla 24 Comercio exterior de servicios para las industrias relacionadas con el derecho de autor – Colombia	75
Tabla 25 Cuenta de producción – Total Economía Naranja	81
Tabla 26 Número de ocupados directos Economía Naranja	81
Tabla 27 Exportaciones de la Economía Naranja (Miles de dólares FOB)	81
Tabla 28 Participación de las IPDA en el PIB. Comparación internacional	83
Tabla 29 Contribución de las IPDA al empleo. Comparación internacional	84

Equipo de trabajo

Alberto Castañeda Cordy, Consultor

Empresa Consultora Lazos Internos

Introducción

El presente Estudio es una iniciativa del Proyecto IP Key América Latina el cual es financiado y dirigido por la Comisión Europea y cuya ejecución se encuentra a cargo de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO).

El *Estudio sobre La Contribución Económica de las Industrias del Derecho de Autor y los Derechos Conexos en Colombia 2005-2018* tiene como objetivo cuantificar la contribución de las industrias generadoras del derecho de autor y los derechos conexos (en adelante IPDA) a la economía colombiana, midiendo su participación en el valor agregado, el empleo y el comercio exterior durante el período 2006-2018.

Esta iniciativa se llevó a cabo bajo la coordinación del IP Key LA y su elaboración fue encargada al Consultore Alberto Castañeda Cordyy a la empresa consultora Lazos Internos. El Estudio proporciona información estadística que puede ser utilizada por los responsables del diseño de políticas públicas y que sirve de apoyo en la concientización de la población colombiana sobre la importancia que representan los derechos de autor y conexos en el crecimiento económico.

Las figuras de propiedad intelectual motivo de análisis se componen por el derecho de autor, que es el reconocimiento legal que tiene un autor sobre la distribución de su trabajo, siendo el objeto del derecho de autor la obra, definida esta “como toda creación intelectual original de naturaleza artística, científica o literaria, susceptible de ser divulgada o reproducida en cualquier forma” y los derechos conexos, que son aquellos que protegen ciertas manifestaciones que, si bien no constituyen una creación literaria, artística o científica, tienen estrecha relación con la difusión de obras de ingenio reconocidos a los artistas, intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión.

La definición de las industrias relacionadas con el derecho de autor obedece a un carácter esencialmente instrumental, ya que el objetivo final es determinar qué industrias concretas han de estudiarse y cómo agruparlas en categorías adecuadas. En este contexto, la noción de industrias está referida a grupos de actividades que pueden ser

identificadas y cuantificadas estadísticamente. Con base en los criterios del Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de Colombia, se identifican según el producto o servicio que ofrezcan; y se clasifican de acuerdo a su función en los procesos de producción, difusión, distribución y consumo; y estadísticamente, a la posibilidad de obtener datos desagregados sobre ellas. Se identifican cuatro grandes grupos que serán descritos a lo largo del Estudio: i) industrias que dependen principalmente del derecho de autor; ii) Industrias interdependientes del derecho de autor; iii) industrias que dependen parcialmente del derecho de autor; iv) industrias de apoyo.

El marco conceptual, analítico y estadístico que se establece en el Estudio parte de los lineamientos de la Guía OMPI (2015), la cual proporciona un sistema para medir el tamaño de las IPDA y para efectuar comparaciones significativas entre dichas industrias y otros sectores, tanto a nivel doméstico como internacional. Estos objetivos son posibles por la coherencia del sistema propuesto con los principios y enfoques conceptuales del Sistema de Cuentas Nacionales –SCN- para la medición y el análisis de la actividad económica.

Con base en este marco conceptual y temporal y con la metodología utilizada para la cuantificación de la contribución económica de las IPDA al valor agregado, al empleo nacional y a la generación de divisas, el presente Estudio busca hacer visibles ante la opinión pública y ante sus potenciales inversores y financiadores (sector público, empresas e inversores privados) la estructura y dinámica de IPDA en la última década y media en Colombia. Asimismo, pretende, desde el ámbito de lo público, orientar acciones específicas que permitan su consolidación y expansión. En otras palabras, destacar que, además del ámbito de patrimonio cultural que las enmarca, estas industrias constituyen una fuente potencial de crecimiento económico y desarrollo.

Prefacios

Prefacio de Pedro Duarte Guimarães Líder de Proyecto IP Key América Latina

Existe un reconocimiento generalizado de que la innovación constituye un motor de desarrollo económico. En los últimos años hemos presenciado la aparición de nuevos tipos de activos basados en bienes intangibles creados por procesos de innovación. Hoy en día son ampliamente reconocidos los beneficios que genera la creación local del conocimiento y la asimilación del conocimiento externo en la actividad productiva de las empresas de los países, tanto desarrollados como los que se encuentran en vías de desarrollo.

En los diversos estudios que el proyecto IP Key América Latina viene elaborando en la Región para medir el impacto económico que generan las industrias que hacen uso intensivo de los derechos de propiedad intelectual se confirma el papel de los bienes intangibles para incrementar el bienestar económico y social de los países. Los estudios miden la aportación de la propiedad intelectual a la competitividad de las industrias y proporcionan datos y evidencias sólidas.

En el caso específico de los derechos de autor y los derechos conexos, objeto del presente estudio, se observa que su impacto económico está en aumento en todo el mundo.

Las obras protegidas por derechos de autor y los derechos conexos tienen diferentes influencias e importancia en los distintos sectores de la economía. Su explotación constituye una parte importante de la mayoría de las economías desarrolladas. Se ha demostrado que un porcentaje significativo del PIB de los países puede atribuirse a las industrias que dependen de los derechos de autor y los derechos conexos. Proporcionan empleo y aportan mejoras en el bienestar del público consumidor. Así, estos derechos son parte de la economía global, contribuyen al importante valor monetario de las industrias creativas, que explica la enorme demanda de información sobre el peso comercial de estas industrias en los agregados económicos nacionales.

En este contexto el proyecto IP Key América Latina se dio a la tarea de realizar para Colombia un Estudio sobre la Contribución Económica de las Industrias del Derecho de Autor y los Derechos Conexos en Colombia. El Estudio está orientado a cuantificar la contribución de las industrias generadoras del derecho de autor y los derechos conexos –en la economía colombiana, en las principales variables de bienestar económico del país, midiendo su participación en el valor agregado, el empleo y el comercio exterior durante el período 2006 – 2018.

El análisis cuantitativo realizado en este estudio mostró que estas industrias: i) movilizan enormes recursos, generan riqueza, empleo y divisas; ii) tienen estrechos vínculos económicos, industriales y tecnológicos con otros sectores de la economía; iii) presentan un mayor valor económico en comparación con muchas industrias dedicadas a la producción de bienes y servicios tradicionales.

La contribución económica de las industrias de derecho de autor y derechos conexos ha sido importante en el periodo analizado. Así:

- Las IPDA aportaron en el periodo 2006-2018 un promedio de 3,0% del PIB, alcanzando la cifra de 27.1 billones de pesos corrientes, valor que en pesos constantes (descontando la inflación anual) ha venido creciendo permanentemente desde el 2006.
- Generaron 225.112 nuevos empleos. En el 2018 las IPDA ocupaban 957.713 trabajadores que representaban el 4.2% de la población ocupada del país y el 9,5% de las 13 grandes ciudades.
- En el 2018 las IPDA exportaron 1.639 millones de dólares.

Esperamos que este estudio apoye la labor que realiza en Colombia la Dirección Nacional de Derechos de Autor y sirva como complemento a estudios realizados en el pasado para ampliar la información estadística disponible que constituye un elemento importante en la formulación de políticas públicas y sustente el hecho de que las industrias generadoras del derecho de autor y los derechos conexos, además del ámbito de patrimonio cultural que las enmarca, constituyen una fuente potencial de crecimiento económico, generación de empleos y fomento de la inversión.

En línea con la apuesta del gobierno colombiano para el desarrollo de la economía naranja y de las industrias creativas, esperamos que los resultados contribuyan a facilitar y estimular el interés en la creación de valor agregado a partir de las industrias intensivas en propiedad intelectual.

Prefacio de Carolina Romero Romero **Directora General de la Dirección Nacional de Derecho de Autor**

Desde hace mucho tiempo cuando la humanidad comenzó a transitar de una economía basada en los bienes tangibles a una economía basada en los bienes intangibles, hemos observado un crecimiento en la explotación y valor económico de estos últimos. Paralelo a ello también hemos notado que ha adquirido relevancia el régimen jurídico de la propiedad intelectual en general y del derecho de autor en particular. Sin embargo, para quienes se encuentran a cargo de las políticas públicas en la materia, no siempre es posible contar con datos estadísticos o económicos sobre la contribución económica del derecho de autor y los derechos conexos en la economía de los países, en especial su aporte al producto interno bruto, a la generación de empleo y al comercio exterior.

Es por ello que la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual – OMPI publicó en el año 2003 la *Guía de la OMPI para determinar la contribución económica de las industrias relacionadas con el derecho de autor*, en la cual se expone una metodología para tales efectos y de una manera práctica se presentan directrices y recomendaciones a considerar en este tipo de mediciones económicas. A partir de esa fecha la OMPI apoyó la elaboración de estudios económicos en los países miembros. En específico, en el caso de Colombia se elaboró un estudio en el año 2008, que tuvo como propósito definir el aporte de las industrias basadas en el derecho de autor y los derechos conexos - IPDA a las variables macroeconómicas antes indicadas: Producto Interno Bruto, comercio exterior (exportaciones e importaciones) y empleo durante el período 2000 – 2005.

Los resultados del estudio fueron considerados muy positivos en aquel entonces, sirviendo para visibilizar la importancia del sector del derecho de autor y los derechos conexos en la economía colombiana, con resultados muy importantes, como por ejemplo que durante el período analizado las IPDA tuvieron una participación promedio en el Producto Interno Bruto –PIB- del 3.3%, cifra similar a la de electricidad y gas, un poco mayor que la extracción de petróleo crudo y gas natural; y más del doble que la de café y carbón, lo que resultaba bastante significativo en un

país con alta participación mundial en estos dos productos, según fue manifestado por los investigadores contratados.

Desde entonces, la Dirección Nacional de Derecho de Autor ha expresado el anhelo, la necesidad y la conveniencia de actualizar dicho estudio para poder conocer con datos y evidencias lo acontecido en los años siguientes, así como la evolución de las IPDA en el país, un sector que frecuentemente pasa desapercibido, a pesar de las grandes alegrías, reconocimiento internacional e importancia que desde hace un buen tiempo tiene el mismo, el cual le apunta cada vez más a audiencias globales gracias a las tecnologías de la información y las comunicaciones.

En esta ocasión hemos contado con el apoyo decidido de la Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea – EUIPO, quienes a través del proyecto IP Key América Latina financió y dirigió la realización de este estudio económico. Vale la pena destacar que el estudio contó con un equipo de economistas locales, bajo el liderazgo del doctor Alberto Castañeda Cordi, quién también acompañó el estudio realizado en el año 2008 y por lo tanto conocía de tiempo atrás la metodología sugerida por este organismo internacional.

El presente estudio mantiene el propósito de visibilizar un sector de la economía al que habitualmente no se le da la importancia que merece, pero que constituye una gran oportunidad para promover actividades de alto valor agregado que inciden en la competitividad y productividad de un país como Colombia, caracterizado por una amplia diversidad cultural y que hoy en día apunta a una transformación digital que paulatinamente ha impactado no solo las diferentes maneras de producción y explotación de contenidos protegidos por el derecho de autor y los derechos conexos, sino que también ha modificado las formas y hábitos de consumo.

En esta ocasión, el estudio abarca el período comprendido entre el año 2006-2018, trece años en los que muchas cosas pasaron en la economía colombiana, pero en los que aún no se había implementado la política pública de Economía Naranja, la cual comenzó a ejecutarse en el segundo semestre del año 2018, cuando inició el Gobierno del actual Presidente de la República de Colombia, Sr. Iván Duque Márquez. Por lo tanto, este

estudio no evidencia el impacto que ha tenido en los sectores de las industrias protegidas por el derecho de autor y los derechos conexos, el establecimiento de la política pública encaminada a promover la economía naranja o economía creativa, la cual ha estado acompañada de muchos programas e iniciativas, no solo para apoyar el emprendimiento cultural, sino también para promover la inversión en los sectores de la cuarta revolución industrial también cercanos al derecho de autor y los derechos conexos.

Somos conscientes que toda la economía colombiana creció durante el periodo bajo análisis en este estudio, lo cual incide en el porcentaje de participación de las industrias del derecho de autor y los derechos conexos en dichos años. Aún así estas crecieron y siguieron consolidándose como un sector estratégico para Colombia, siendo un factor de desarrollo y crecimiento económico, razón por la cual, esperamos que en el futuro pueda analizarse el impacto de la política pública de Economía Naranja en estos sectores a partir del año 2019, para lo cual conviene llamar la atención en la necesidad de la periodicidad de este tipo de mediciones y que las mismas sean comparables.

Para lograr este propósito, este estudio utiliza la misma metodología del estudio anterior, clasificando las IPDA en cuatro grupos: i) Industrias que dependen principalmente del derecho de autor, ii) Industrias interdependientes del derecho de autor, iii) Industrias que dependen parcialmente del derecho de autor, e iv) Industrias de apoyo.

Los resultados del presente estudio evidenciaron que las industrias protegidas por el derecho de autor generaron en 2018 el 3.0% del PIB, alcanzando la cifra de 27.1 billones de pesos corrientes, valor que en pesos constantes (descontando la inflación anual) ha venido creciendo permanentemente desde el año 2006 y se mantiene, con un ligero descenso, a lo largo del período analizado dado que el crecimiento anual promedio de las IPDA (6.6%) fue menor al del PIB nacional (8.1%). Estos resultados son importantes ahora y más adelante con estudios que sean realizados con posterioridad.

Finalmente quisiera agradecer a los equipos de la EUIPO, al proyecto IP Key LA, a los economistas nacionales encargados del estudio y a los funcionarios de la Dirección Nacional de Derecho de Autor de Colombia

que colaboraron con el mismo, sin los cuales este estudio no hubiese sido posible.

1 El Marco Legal Colombiano

El derecho de autor es el reconocimiento legal que tiene un autor sobre la distribución de su trabajo. El objeto del derecho de autor es *la obra*, definida esta “como toda creación intelectual original de naturaleza artística, científica o literaria, susceptible de ser divulgada o reproducida en cualquier forma”.

1.1 El marco normativo¹

El derecho de autor se encuentra regulado a través de un conjunto de normas legales nacionales y supranacionales, que protegen los derechos del creador o autor de la obra desde el momento de su creación y sin distinción del tipo de obra. En términos generales, el régimen jurídico del derecho de autor acentúa el bienestar, el crecimiento y el desarrollo, ya que promueve la creatividad y el progreso social y tecnológico (OMPI, 2015).

De la autoría se desprenden dos tipos de derechos: (i) los derechos morales, que facultan al autor para reivindicar en todo tiempo la paternidad de la obra, oponerse a toda deformación que demerite su creación, publicarla o conservarla inédita, modificarla y a retirarla de circulación y; (ii) los derechos patrimoniales, que son el conjunto de prerrogativas del autor que le permiten explotar económicamente la obra. En ejercicio de estos derechos patrimoniales, los autores o los terceros que por virtud de alguna transferencia sean los titulares de los derechos patrimoniales, tienen la facultad exclusiva, de realizar, autorizar o prohibir la utilización de su obra, que implique actos de reproducción, comunicación pública incluida la puesta disposición, distribución, alquiler, importación y transformación, por cualquier forma o procedimiento.

En el caso de los denominados derechos conexos, estos son aquellos que poseen determinadas personas que realizan actividades que son complementarias a la creación de las obras. Dentro de esta categoría se encuentran los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión, quienes ostentan derechos

¹ Este apartado fue realizado con el apoyo de la Dirección Nacional de Derecho de Autor.

sobre sus interpretaciones o ejecuciones, fonogramas o emisiones, respectivamente.

Cuando un tercero pretenda adelantar un acto de utilización de una obra, interpretación o ejecución, fonograma o emisión deberá, según el caso, contar con la autorización del titular de los derechos patrimoniales de manera previa (anterior al uso) y expresa (no tácita) para tal efecto y puede ser concedida a título gratuito u oneroso; o hacer el pago de una remuneración equitativa en los casos que establece la legislación vigente de derecho de autor y derechos conexos. Dicha atribución, según sea el caso, puede ser llevada a cabo de manera individual (directamente o por apoderado) o colectiva (mediante las Sociedades de Gestión Colectiva).

1.2 Listado normativo sobre el derecho de autor y los derechos conexos en Colombia

1.2.1 Internacional

- Convenio de Berna para la protección de las obras literarias y artísticas del 9 de septiembre de 1886, incorporado en la legislación colombiana mediante la Ley 33 de 1987.
- Convención de Roma “convención internacional sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión” incorporado en la legislación colombiana mediante la Ley 48 de 1975.
- Convención Universal sobre Derecho de Autor, incorporado en la legislación colombiana mediante la Ley 48 de 1975.
- Convención de Ginebra “Convenio sobre la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas” incorporado en la legislación colombiana mediante Ley 23 de 1992.
- “Convenio sobre la Distribución de Señales Portadoras de Programas Transmitidas por Satélite” del 21 de mayo de 1974, incorporado en la legislación colombiana mediante Ley 1519 de 2012.

- Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual Relacionados con el Comercio. Aprobado por la Ley 170 de 1994.
- Tratado de la OMPI sobre derecho de autor, incorporado en la legislación colombiana mediante Ley 565 de 2000.
- Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas, incorporado en la legislación colombiana mediante Ley 545 de 1999.
- Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, adoptado el 27 de junio de 2013, en vigor desde el 29 de septiembre de 2016. Aprobado mediante la Ley 2090 de 2021 (Está pendiente el control de constitucionalidad y el trámite ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual)
- Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales, adoptado el 24 de junio de 2012, en vigor el 28 de abril de 2020. (Actualmente se tramita en el Congreso de la República el Proyecto de Ley No. 461 de 2021 Senado, el cual ya fue aprobado en el primero de cuatro debates)

1.2.2 Comunitario (Comunidad Andina)

- Decisión Andina 351 de 1993 (Régimen común sobre derecho de autor y derechos conexos)

1.3 Normas nacionales

- Ley 23 de 1982 (sobre Derechos de Autor);
- Ley 44 de 1993 (por la cual se modifica y adiciona la Ley 23 de 1982 y se modifica la Ley 29 de 1944);
- Ley 1403 de 2010 (Por la cual se adiciona la Ley 23 de 1982, sobre Derechos de Autor, se establece una remuneración por comunicación pública a los artistas intérpretes o ejecutantes de obras y grabaciones audiovisuales o "Ley Fanny Mikey");

- Ley 1493 de 2011 (“Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones.”);
- Ley 1564 de 2012 (Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones.);
- Ley 1680 de 2013 (Por la cual se garantiza a las personas ciegas y con baja visión, el acceso a la información, a las comunicaciones, al conocimiento y a las tecnologías de la información y de las comunicaciones.);
- Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)
- Ley 1834 de 2017 (por medio de la cual se fomenta la economía creativa Ley Naranja);
- Ley 1835 de 2017 (Por la cual se modifica el artículo 98 de la Ley 23 de 1982 “Sobre derechos de autor”, se establece una remuneración por comunicación pública a los autores de obras cinematográficas o “Ley Pepe Sánchez”.);
- Ley 1826 de 2017 (Por medio de la cual se establece un procedimiento penal especial abreviado y se regula la figura del acusador privado.);
- Ley 1915 de 2018 (Por la cual se modifica la Ley 23 de 1982 y se establecen otras disposiciones en materia de derecho de autor y derechos conexos.);
- Ley 1955 de 2019 (Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”);
- Decreto 1066 de 2015 (Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior).

2 La importancia económica de la Propiedad Intelectual

Desde el punto de vista económico, la función principal del derecho de autor es la de proveer incentivos para la creación intelectual, en una forma tal que se maximice la diferencia entre el valor del resultado protegido y el costo social de su creación, incluyendo el costo de administración del sistema (Correa, 2000; García et al, 2003;). Sólo una protección efectiva de estos derechos puede fomentar la inversión necesaria para el desarrollo de las actividades de creación y de innovación. El mecanismo principal para lograr esos incentivos es la prohibición de la copia o el uso comercial de una obra sin autorización o remuneración, mediante la limitación al acceso de las obras o su goce.

La importancia económica del derecho de autor y los derechos conexos se incrementa en las áreas de mayor desarrollo tecnológico y mayor dinamismo económico, tales como las tecnologías de información, medios de comunicación, investigación y desarrollo tecnológico.²

2.1 Importancia de la medición económica de las IPDA

Los estudios económicos sobre propiedad intelectual se inician en la década de los 90 y a principios del siglo XXI y, desde entonces, el derecho de autor y los derechos conexos reciben una atención relativamente mayor.³ Hoy se advierte un creciente interés por cuantificar la contribución económica de la propiedad intelectual en el Producto Interno Bruto (PIB), en el empleo y en el sector externo de un gran número de economías, lo cual ha exigido esfuerzos para proporcionar una definición de las IPDA y formular una metodología sólida que permita realizar comparaciones internacionales.

² Es claro para los autores que la creación intelectual no sólo compromete aspectos económicos, ni puede ser reducida a consideraciones de mercado. Ella involucra valores socio-culturales que no pueden ser medidos en términos puramente monetarios.

³ En 1999 se iniciaron en Colombia investigaciones nacionales y sectoriales de medición sobre las Industrias Culturales, en el marco del programa Economía y Cultura del Convenio Andrés Bello. Luego, en 2002, se emprendió la medición de las actividades económicas culturales de acuerdo con las directrices del Sistema de Cuentas Nacionales de Naciones Unidas, dando origen a la Cuenta Satélite de Cultura.

La función del derecho de autor y los derechos conexos puede examinarse, como otros derechos, en términos económicos, y su importancia está dada por las siguientes razones: ⁴

- a. Las industrias del derecho de autor -IPDA- presentan una gran diversificación, lo que da lugar a diferencias sustanciales entre las distintas industrias y tipos de actividades relacionadas con el derecho de autor.
- b. Las IPDA movilizan cuantiosos recursos, generan riqueza, empleo y divisas para el país.
- c. Este efecto económico no está sólo vinculado a la producción de una obra sino también a su distribución y consumo, es decir, a su participación en los procesos del mercado.
- d. La organización económica de las IPDA desempeña un papel importante en las transacciones del mercado e influye en la capacidad de los creadores de obtener una retribución (regalías, salarios u honorarios).
- e. La transformación estructural de las economías hacia los servicios, donde el conocimiento y el contenido se convierten en los principales factores de crecimiento económico
- f. Internet y las tecnologías que han surgido a su alrededor, han propiciado una revolución digital que está modificando progresivamente la economía en su conjunto, planteando un gran reto en la legislación del derecho de autor y aumentando su importancia económica.
- g. La importancia adquirida por los productos culturales en el comercio internacional de bienes –y sobre todo de servicios – determinó que los derechos intelectuales asociados a su creación y producción sean objeto de particular interés en las negociaciones comerciales internacionales.
- h. Los niveles de protección y derechos exclusivos que otorga la legislación garantizan la atracción de nuevas inversiones en investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías susceptibles de ser comercializadas.
- i. En la formulación de políticas públicas cada vez más se destaca la importancia del derecho de autor en el desarrollo social y económico.

⁴ Correa, 2000; García et al, 2003; WIPO, 2015.

Estas razones explican por qué en los países se tiende, cada vez más, a estudiar el fenómeno de las industrias del derecho de autor, su importancia, su dinámica económica y social, su estructura y funcionamiento de mercado⁵.

2.2 Las industrias relacionadas con el derecho de autor

La definición de las industrias relacionadas con el derecho de autor obedece a un carácter esencialmente instrumental, ya que el objetivo final es determinar qué industrias concretas han de estudiarse y cómo agruparlas en categorías adecuadas. En este contexto, la noción de industrias está referida a grupos de actividades que pueden ser identificadas y cuantificadas estadísticamente. Con base en los criterios del SCN, se identifican según el producto o servicio que ofrezcan; y se clasifican de acuerdo a su función en los procesos de producción, difusión, distribución y consumo; y estadísticamente, a la posibilidad de obtener datos desagregados sobre ellas.

OMPI (2015), además de las industrias que dependen principalmente del derecho de autor, define tres grupos adicionales de industrias cuya actividad está relacionada en parte con las industrias del derecho de autor: industrias, interdependientes, parciales y de apoyo. Dado que estas industrias sólo parcialmente se dedican a actividades relacionadas con el derecho de autor, solo una fracción de su empleo y el valor agregado deben considerarse intensivos en derechos de autor. A continuación, se presenta la descripción de estas cuatro categorías:

- i) Industrias que dependen principalmente del derecho de autor:
Se ubican todas las industrias que se dedican íntegramente a la creación, producción, representación, exhibición, comunicación o distribución y venta de materia protegida por el derecho de autor (la música, la literatura, el teatro, el cine, los medios de comunicación, las artes visuales, los servicios publicitarios y las sociedades de gestión colectiva).

⁵ Un paso en esta dirección es la creación por parte del DANE de la Cuenta Satélite de Cultura en el marco del sistema de Cuentas Nacionales y la medición de las actividades de la Economía Naranja, desarrollado durante el actual gobierno.

- ii) Industrias interdependientes del derecho de autor: Son las que contribuyen a la producción, fabricación y venta de equipos y cuya labor es facilitar la creación, producción y uso de material protegido por derecho de autor (fabricación y venta de aparatos como televisores, grabadoras de CD y computadoras, instrumentos musicales y fotográficos, etc.). Estas industrias, por tanto, desarrollan actividades caracterizadas por su complementariedad con las industrias que dependen principalmente del derecho de autor ya que se consumen de manera conjunta; y son en su mayor parte bienes de consumo duradero.
- iii) Industrias que dependen parcialmente del derecho de autor⁶: Son industrias en las cuales una parte de las actividades está relacionada con las obras y otro material protegido; y puede consistir en la creación, producción y fabricación, la interpretación o ejecución, la radiodifusión, la comunicación y la exhibición o la distribución y venta.

Esta categoría de industrias tiene un componente importante de servicios que no están necesariamente relacionados con la producción de obras protegidas por derecho de autor y, por ende, deben separarse. Sólo se debe incluir la parte de sus actividades que pueda atribuirse a las obras y otro material protegido. Estas industrias abarcan lo siguiente: i) vestimenta, textiles y calzado; ii) joyas y monedas; iii) otras artesanías; iv) muebles; v) enseres domésticos, artículos de loza y vidrio; vi) papel tapiz y alfombras; vii) juguetes y juegos; viii) arquitectura, ingeniería, agrimensura; ix) diseño de interiores; y x) museos.

La clasificación específica de las industrias que dependen parcialmente del derecho de autor, en consecuencia, está referida al porcentaje de la clase industrial que debería contabilizarse en esa categoría. Ese porcentaje se denomina “factor de derecho de autor”, esto es, un factor de ponderación

⁶ El elemento atribuible al derecho de autor varía en función de la protección concedida por las legislaciones nacionales (OMPI, 2005).

que permite determinar la proporción que representa el componente relacionado con el derecho de autor⁷.

- iv) Industrias de apoyo: son industrias en las cuales una parte de las actividades consiste en facilitar la radiodifusión, la comunicación, la distribución o la venta de obras y otro material protegido, y cuyas actividades no han sido incluidas en las industrias que dependen principalmente del derecho de autor. Estas industrias comprenden: i) las ventas en general, al por mayor y al por menor; ii) el transporte en general; y iii) la información y las comunicaciones (incluidas las alámbricas, las inalámbricas, vía satélite e Internet).

En el Anexo 1 se presentan las cuatro categorías de industrias relacionadas con el derecho de autor y sus subcategorías y se establece la correspondencia de estas industrias con los códigos de la CIIU Rev 4. A.C.

⁷ Este factor, en consecuencia, debe aplicarse a todas las industrias que no dependen principalmente del derecho de autor.

3 Marco referencial de la economía colombiana

Uno de los objetivos específicos del estudio reside en posicionar a las industrias relacionadas con el derecho de autor en el contexto de la economía nacional mediante el cálculo de su participación en el PIB, contribución al empleo y comercio exterior; y, además, medir el crecimiento y la contribución por grupo y por sector industrial en comparación con la economía en su conjunto. En este contexto, se presenta: i) una visión expedita de la dinámica y la estructura económica del país que sirva como referencia al lector respecto a los resultados de las estimaciones del peso de las IPDA en el PIB, en el empleo y en el sector externo durante el período 2006 a 2018; ii) en la misma dirección se presentan los resultados obtenidos en el estudio sobre el impacto de las IPDA en la economía colombiana realizado para el período 2000-2005.⁸

La cuantificación del peso económico de las industrias del derecho de autor a partir de su contribución al valor agregado, al empleo y al comercio exterior (exportaciones e importaciones) de Colombia durante el período 2006 – 2018, exige tener un referente del tamaño de la economía colombiana y de su mercado laboral. En este sentido, de dar una dimensión de los mercados de bienes y servicios y del mercado laboral, se presenta al lector una descripción general de la estructura y la dinámica de la economía colombiana en el período de análisis.

Colombia, tiene una superficie de 1.141.749 Km² por lo cual puede considerarse un país grande. Según el censo de población de 2018, contaba ese año con una población de 48.4 millones de personas, lo que la ubicaba en la posición 28 de la tabla de población, compuesta por 196 países; así, presenta una moderada densidad de población, 44 habitantes por Km².

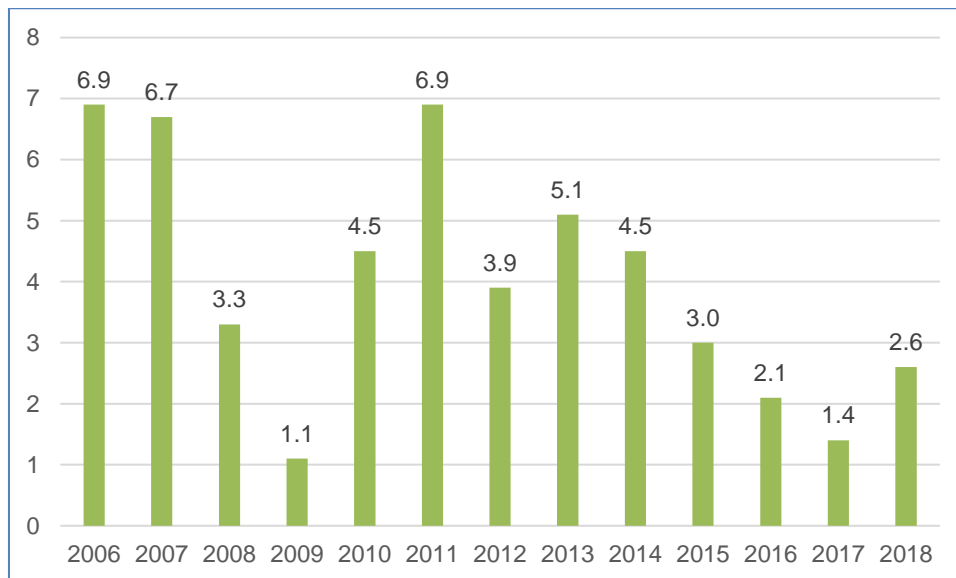
Por volumen de PIB internacionalmente la economía colombiana ocupa el número 43, el cual ascendía en 2018 a 228.408 millones de euros. El PIB per cápita en 2018 fue de 4.718 euros.

⁸ Organización Mundial de la Propiedad Intelectual-OMPI – Dirección Nacional de Derecho de Autor –DNDA-: “La Contribución económica de las industrias del derecho de autor y los derechos conexos en Colombia” (2008).

3.1 Dinámica de la economía colombiana 2006-2018

En el período analizado Colombia vivió dos períodos de crecimiento excepcional: el primero, entre 2003 y 2007, en el que alcanzó una tasa de crecimiento media del 5.5 %. El segundo, en el período 2010-2014, en el que disfrutó de condiciones excepcionales que le permitieron alcanzar una tasa media de crecimiento del 4.8 %, gracias al elevado precio de sus exportaciones, especialmente las petroleras, tasas de interés bajas y auge de los flujos de inversión extranjera directa, dirigida especialmente a las actividades extractivas, gracias a la alta liquidez mundial. Este entorno permitió que la formación bruta de capital pasara de niveles de 14% a cerca de 30% en el 2014. Luego se presenta una desaceleración prolongada, resultante de la caída de precios del petróleo que se inicia a mediados de 2014, creando una gran presión sobre la balanza de pagos, el tipo de cambio y las finanzas públicas; esta nueva coyuntura se refleja en el cambio de la tendencia de la inversión extranjera directa y en un crecimiento anual del 2.3% en el periodo 2015-2018.

Gráfico 1 PIB Colombia
Tasa de crecimiento en volumen



Fuente: DANE

3.2 Estructura de la economía colombiana

Como resultado del comportamiento de la economía durante las últimas tres décadas, Colombia ha experimentado una profunda transformación de su estructura productiva, con la pérdida de participación de la actividad industrial y agrícola en el PIB, vacío que han llenado las actividades de comercio y las de extracción de recursos naturales, junto con la actividad de la construcción.

En efecto en el curso de las últimas dos décadas y media la economía colombiana ha experimentado un importante y profundo proceso de cambio estructural, donde el sector servicios figura hoy a la cabeza de la clasificación productiva (57%), seguido de la industria (11.2%), el sector agropecuario (6%) y la construcción (6.6%). En esta recomposición estructural se destacan cuatro aspectos: i) la constante participación del sector servicios (desde mediados de los 70 ya representaba el 40%); aquí el comercio es un sector dinámico al pasar de representar 4,8% en el 2000 , al 17,6% en 2018; ii) la pérdida en participación del sector agropecuario (de una contribución del 12% en el PIB de 1970 pasa al 6,2 % en 2018); iii) la inmodificable participación de la industria (13%); iv) la aparición y ascenso de la minería desde mediados de los ochenta.

Tabla 1 Participación en el PIB

Secciones CIIU Rev. 4 A.C.	Concepto	2005	2010	2015	2018
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,5%	6,3%	6,0%	6,2%
	Cultivos agrícolas transitorios; otros cultivos agrícolas permanentes; actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria)	3,9%	3,4%	3,4%	3,7%
	Cultivo permanente de café	0,8%	0,7%	0,7%	0,6%
B	Explotación de minas y canteras	6,5%	8,7%	5,9%	5,9%
	<i>Explotación de minas y canteras</i>	6,5%	8,7%	5,9%	5,9%
	Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	4,2%	6,1%	4,1%	3,7%
	Extracción de minerales metalíferos	0,6%	0,7%	0,4%	0,3%
C	Industrias manufactureras	16,0%	14,0%	12,4%	11,2%

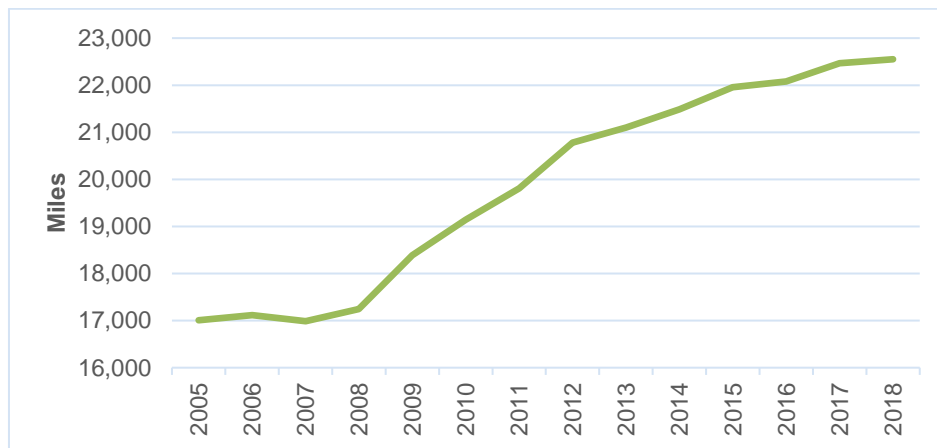
	<i>Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco</i>	5,0%	4,2%	3,4%	3,2%
	Elaboración de bebidas (incluido el hielo) y elaboración de productos de tabaco	1,0%	0,9%	0,8%	0,8%
	<i>Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles</i>	2,0%	1,5%	1,3%	1,1%
	<i>Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico;</i>	4,5%	4,3%	4,4%	4,3%
D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	3,6%	3,3%	3,1%	3,3%
F	Construcción	4,3%	5,5%	7,2%	6,6%
G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	16,2%	15,6%	16,8%	17,6%
	<i>Transporte y almacenamiento</i>	4,6%	4,5%	5,1%	4,9%
J	Información y comunicaciones	3,6%	3,4%	3,0%	2,9%
K	Actividades financieras y de seguros	3,5%	3,9%	4,3%	4,3%
L	Actividades inmobiliarias	9,6%	9,1%	8,7%	8,8%
M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4,9%	6,2%	7,1%	6,8%
O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	12,8%	12,8%	13,9%	14,9%
R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores.	2,4%	2,4%	2,4%	2,3%
	Producto interno bruto	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Cuentas Nacionales, DANE

3.3 El empleo en la economía colombiana

Coincidente con los dos ciclos de expansión de la economía, descritos anteriormente, en el período de análisis se crearon 5.5 millones de empleo. En consecuencia, en el año 2018 el país contaba con 22.5 millones de personas ocupadas (Anexo 2). Mientras el PIB y el empleo aumentan en este período destacan los altos y persistentes niveles de informalidad laboral, con sus múltiples determinantes, que hoy la ubican en un 48% de la población ocupada. En el Anexo 3 se presenta la estructura del empleo según ramas de actividad económica.

Gráfico 2 Personas ocupadas

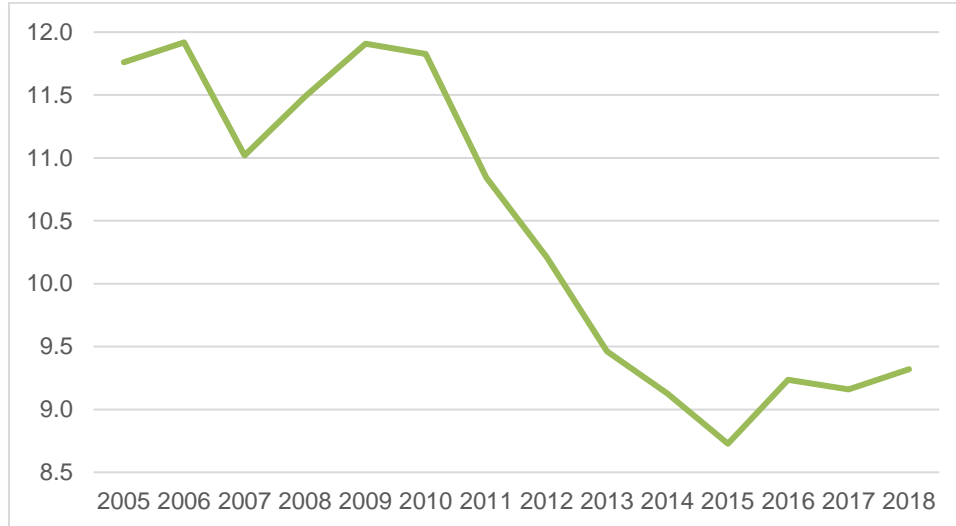


Fuente: DANE con base en GEIH

3.3.1 Desempleo

De 1990 a 2012, la tasa de desempleo promedio anual estuvo por encima de 10 por ciento, siendo una característica endémica de la economía colombiana, y superior a la de otros países de Suramérica. Siguiendo la fase expansiva del período 2010-2014 se inicia la caída de la tasa de desempleo a partir del 2013 y se reduce a un dígito. El ciclo recesivo iniciado con la reducción de los precios del petróleo en 2014 lleva a un cambio en la tendencia de reducción a partir del 2016. Al finalizar la década Colombia contaba con 2.8 millones de personas desempleadas.

Gráfico 3 Tasa de desempleo nacional



Fuente: DANE a partir de la GEIH

3.4 Resultados del estudio sobre el impacto económico de las IPDA 2000-2005⁹

A partir de la metodología propuesta por la OMPI en su primera edición de la Guía (2003)¹⁰, en 2008 se realizó el estudio en Colombia para la identificación de las industrias protegidas por el derecho de autor -IPDA- y el cálculo de su peso en el valor agregado, en el empleo y en el sector externo, para los años 2000-2005. El estudio, con base en la estructura nacional CIIU Revisión 3 adaptada para Colombia¹¹, identificó las siguientes industrias¹²:

Tabla 2 Número de industrias identificadas bajo derecho de autor por grupo

Básicas (Core)	Relacionadas (Interdependientes)	Parcialmente relacionadas	Apoyo (no dedicadas)	Total
25	13	25	35	98

Fuente: OMPI- DNDA (2008)

⁹ OMPI – DNDA (2008).

¹⁰ Organización Mundial de la Propiedad Intelectual-OMPI: “Guía para determinar la contribución económica de las industrias relacionadas con el derecho de autor” (2003).

¹¹ DANE, “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 3”. Adaptada para Colombia (2004).

¹² La variación metodológica que se introduce en la segunda versión de la Guía es que para las industrias que dependen principalmente del derecho de autor se incluyen tanto industrias como procesos en una única lista de actividades, que van desde la creación a la distribución, pasando por la producción, la fabricación, etcétera. (OMPI, 2015).

3.4.1 Contribución de las IPDA al PIB

De acuerdo con la **Error! Reference source not found.**, la contribución total de las IPDA en promedio representó un 3.3% del PIB, cifra similar a la de electricidad y gas, un poco mayor que la extracción de petróleo crudo y gas natural; y más del doble que la de café y carbón, lo que resulta significativo en un país con alta participación mundial en estos dos productos.

Tabla 3 Colombia. Participación las IPDA en el PB (2000-2005)

PIB Colombia	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %	100 %
Total IPDA	3.3%	3.2%	3.4%	3.4%	3.3%	3.3%
Básicas	1.8%	1.8%	1.8%	1.8%	1.8%	1.9%
Relacionadas	0.9%	0.8%	0.9%	0.9%	0.8%	0.8%
Parcialmente cubiertas	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%	0.3%
De soporte	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%	0.4%

Fuente: OMPI- DNDA (2008)

3.4.2 Contribución de las IPDA al Empleo

En el 2006 las IPDA representaban el 5.8% de la población ocupada del país y el 12.7% de las 13 grandes ciudades. Estas cifras mostraban que las IPDA tenían una participación en el empleo nacional mayor que sectores tradicionales como la construcción, cafetero y financiero.

Tabla 4 Participación en el Empleo nacional de las IPDA

	2003	2004	2005	2006
Total	5,5	5,8	5,8	5,8
Industrias Básicas	1,6	1,7	1,7	1,7
Industrias Relacionadas	0,7	0,8	0,7	0,7
Industrias Parcialmente Cubiertas	1,8	1,9	1,9	1,9
Industrias de Soporte	1,4	1,5	1,5	1,5

Fuente: OMPI- DNDA (2008)

3.4.3 Contribución de las IPDA al Comercio Exterior

Los resultados indicaban que el país era un importador neto de derecho de autor (5.560 miles de millones de pesos, más de 2.600 millones de dólares). Un resultado altamente determinado por las importaciones de las industrias *relacionadas*. Si se consideraba exclusivamente el grupo de industrias básicas el saldo era positivo, es decir el país era exportador neto de derecho de autor.

Tabla 5 Balanza comercial de las IPDA (Miles de millones de pesos)

IPDA	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Industrias Básicas	116	70	173	179	228	212
Industrias Relacionadas	-3.377	-3.507	-3.652	-4.181	-4.696	-7.039
Industrias Parcialmente Relacionadas	640	763	707	923	1.344	1.267
Industrias De Soporte	0	0	0	0	0	0
Total IPDA	-2.621	-2.674	-2.772	-3.079	-3.124	-5.560

Fuente: OMPI- DNDA (2008)

Finalmente, al comparar con otros países los resultados obtenidos en el estudio 2000-2005, estos resultados reflejaban una contribución porcentual baja de las IPDA al PIB y una contribución porcentual alta frente al empleo.

4 Metodología del Estudio

4.1 Fuentes de información

Los cálculos de las variables VAB, comercio intermedio, producción, empleo y comercio exterior para cuantificar el impacto de las IPDA en la economía colombiana están basados principalmente en las siguientes fuentes secundarias:

- Sistema de Cuentas Nacionales (SCN)

El SCN ha fomentado y promovido el uso de una serie de sistemas de clasificación, entre ellos la CIIU Rev. 4 para el análisis de la actividad económica, la Clasificación Central de Productos –CPC- Ver. 2 para la clasificación de productos básicos, y varias clasificaciones funcionales que se ocupan de las transacciones entre los diferentes agentes económicos. Las Cuentas Nacionales de Colombia son elaboradas por el DANE y se basan en el SNA (1993), de aplicación internacional.

La información pertinente para el presente estudio está constituida por las cuentas de producción y generación de ingreso por actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para *Colombia* (CIIU Rev. 4 A.C.) y de la CPC Rev. 2 A.C. que se utilizan como variable de control para la estimación de la contribución a la economía de las IPDA (2006-2018). La CIIU tiene por finalidad establecer una clasificación uniforme de las actividades económicas productivas; al mismo tiempo, una actividad también se concibe como un proceso para la obtención de un conjunto homogéneo de productos, es decir, en términos de la CIIU, estos productos pertenecen a una misma categoría y su producción es característica de una clase (la categoría más detallada) de la clasificación de actividades económicas.

- Matriz de Oferta Utilización (2005- 2018)

El Tabla oferta-utilización describe el proceso productivo a través de la interrelación de actividades y productos. Corresponden al registro para cada producto y por consiguiente, para la economía en su conjunto, del origen (nacional o importado) de la oferta y el destino (interno o externo) de la demanda.

- **La Matriz Insumo Producto (MIP)**

La matriz insumo producto (2015) constituye una herramienta de análisis que permite entre otros usos, estudiar los impactos sobre la producción frente a los cambios en la demanda final y el valor agregado, así como determinar los encadenamientos sectoriales hacia adelante y hacia atrás. Permite conocer los resultados producto por producto y actividad por actividad en las industrias de derecho de autor.

- **Comercio Exterior**

Si bien la Balanza de Pagos (BOP) incluye tanto el comercio exterior de bienes como de servicios, el detalle de las estadísticas de bienes no se reportan allí, por lo que se hace necesario consultar su detalle en los registros de la DIAN (entidad encargada de toda la gestión aduanera y control de las operaciones de comercio exterior del país). Por su parte, las operaciones de servicios internacionales se registran en la BOP con mayor detalle que en el pasado. En la sección **Error! Reference source not found.** se profundiza acerca de estas fuentes.

- **Clasificación Central de Productos**

La CPC Ver. 2.1 A.C. es una clasificación completa de productos, que abarca los bienes y los servicios (Bienes transportables – secciones 0 a 4 y Servicios - secciones 5 a 9). Su uso principal fue ofrecer un marco para la comparación de estadísticas relativas a las industrias de derecho de autor (código CIIU) que no tenían la suficiente desagregación.

- **Encuesta Anual Manufacturera (EAM)**

En 1955 se inició la Encuesta Anual Manufacturera que, desde entonces, se ha llevado a cabo ininterrumpidamente. La EAM busca obtener información básica del sector fabril que permita el conocimiento de su estructura, evolución del desarrollo. La encuesta no cubre la totalidad de los establecimientos, se aplica a aquellos con diez o más personas ocupadas o con un valor de producción establecido anualmente (superior a \$539 millones en 2019). A partir del año 2013 se divulgan las cifras de acuerdo con la Clasificación Internacional Industrial Uniforme – CIIU Revisión 4, adaptada para Colombia (CIIU Rev. 4 A.C.).

- Encuesta Anual de Servicios (EAS)

Esta encuesta la realizó el DANE por primera vez en 1994 con el objetivo de proporcionar la información estructural del sector de servicios, mediante la investigación de variables macroeconómicas como: producción bruta, consumo intermedio, valor agregado, número de personas, entre otras. Está conformada por empresas formalmente establecidas residentes en el territorio nacional, con cuarenta (40) o más personas ocupadas o ingresos anuales iguales o superiores a 3.000 millones.

- Encuesta Anual de Comercio (EAC)

El DANE desde 1996 desarrolla periódicamente la Encuesta Anual de Comercio, lo que permite conocer la estructura y el desarrollo del comercio nacional, a través de la cuantificación de las variables más representativas de los agregados macroeconómicos referentes al sector comercio de acuerdo a la CIIU Rev. 4 A.C. LA EAC se aplica a todas las unidades económicas formalmente establecidas ubicadas en el territorio nacional que ocupan 10 o más personas o tienen ingresos por ventas anuales iguales o superiores a \$ 1.500 millones del año 2015 (dato actualizado cada año de acuerdo con el IPC), cuya actividad principal es el comercio al por mayor y al por menor de mercancías o productos nuevos.

- Encuesta de micronegocios (EMICRON)

Esta encuesta tiene como objetivo principal proporcionar información estadística sobre la estructura y evolución de las principales variables económicas de los micronegocios (hasta nueve trabajadores) en los diferentes sectores económicos. Además, proporciona información sobre emprendimiento, informalidad, características del personal ocupado, entre otras. Los resultados se presentan desde 2013 y cubre el nivel nacional, cabecera - resto y para las 24 ciudades principales. Tiene especial importancia en las actividades creativas que requieren poco capital y se realizan normalmente sin una ubicación fija, o desde los hogares o pequeñas tiendas o talleres.

- Encuestas de Hogares

La Encuesta Nacional de Hogares es el instrumento que tiene el DANE para medir el mercado laboral en el país. La construcción de una serie de empleo para las IPDA durante el período 2006-2018, en consecuencia, parte de la información contenida en las Encuestas de Hogares que

realiza el DANE a nivel nacional, en las cuales se identifican dos etapas con cambios metodológicos, lo cual exigió un amplio número de contrastes estadísticos para ver si existía una ruptura entre las dos series estadísticas (es decir, la comparabilidad entre los datos actuales y los anteriores) de participación y ocupación laboral y así definir su consistencia temporal. La primera es la Encuesta Continua de Hogares (ECH) que entró a regir a desde enero de 2001 y hasta Julio de 2006 para las 13 ciudades con sus áreas metropolitanas. La segunda, la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) que se aplica desde agosto del 2006 hasta hoy.

- **Estados financieros de las Sociedades de Gestión Colectiva y Recaudadora**

La labor que realizan las entidades de Gestión Colectiva de Derecho de Autor y Derechos Conexos, organizadas conforme a las exigencias especiales establecidas en la ley, en representación de los asociados de las mismas va encaminada a administrar y recaudar las remuneraciones económicas que provienen de la utilización de las obras o prestaciones. La actividad que desarrollan tiende a la administración de las obras, interpretaciones o ejecuciones, de sus miembros, a fin de garantizar la defensa de los intereses de sus titulares, así como la cobranza por la utilización de sus creaciones o producciones, ante la imposibilidad de ejercer un control y recaudo efectivo de manera individual.¹³

4.2 Identificación de las IPDA para Colombia

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) es la clasificación internacional de referencia de las actividades productivas (CIIU UN). Su objetivo principal es proporcionar un conjunto de categorías de actividades que puedan utilizarse para la recopilación y la presentación de informes estadísticos de acuerdo con esas actividades.

¹³ Los estados financieros corresponden a las siete sociedades existentes en el país: SAYCO: Sociedad de Autores y Compositores de Colombia; ACINPRO: Asociación Colombiana de Intérpretes y Productores Fonográficos; CDR: Centro Colombiano de Derechos Reprográficos; EGEDA: Entidad de Gestión Colectiva de Derechos de Productores Audiovisuales de Colombia; ACTORES: Actores Sociedad Colombiana de Gestión; DASC: Directores Audiovisuales Sociedad Colombiana; REDES: Red Colombiana de Escritores Audiovisuales, de Teatro, Radio y Nuevas Tecnologías; OSA: Organización SAYCO – ACINPRO.

La CIIU Rev. 4 A.C. (Adaptada para Colombia), refleja en su estructura y base conceptual la realidad económica colombiana. Dentro de los cambios más relevantes con relación a la clasificación CIIU Rev. 3.1 A.C., se destaca el reordenamiento de las actividades que en gran medida contribuyeron a la modificación de la estructura detallada en todos los niveles jerárquicos, incluyendo: la redefinición de la titulación de categorías y de nomenclaturas, la creación de nuevas actividades y la ampliación de notas explicativas (DANE, 2020).

El punto de partida para la cuantificación de la contribución de las IPDA a la economía nacional es la homologación de las industrias definidas por OMPI, con base en los códigos CIIU del SCN de Naciones Unidas (anexo 1), y la CIIU Rev. 4 A.C. para facilitar su comparación y tener precisión en las industrias que se quieren estudiar. Se busca, con esta acción, describir y medir las actividades relacionadas con el derecho de autor identificadas en la CIIU Rev. 4 A.C de manera coherente y precisa con el marco propuesto por OMPI. Esta homologación de actividades, obviamente, se ve influenciada por la disponibilidad y organización de las Cuentas Nacionales del país. Un aspecto que dificulta esta verificación es que en algunas industrias no se dispone de datos estadísticos muy detallados (desagregación) que permita especificar claramente las actividades en las categorías definidas. Adicionalmente, estas industrias presentan un amplio espectro de actividades que se contabilizan total o parcialmente en función del porcentaje de contenidos protegidos por derecho de autor que dediquen. Entonces, el punto de arranque para esta labor lo constituye el conjunto de clases industriales dado por OMPI en su guía (Anexo IIA, OMPI, 2015). Con estas consideraciones fueron identificadas 66 industrias de IPDA:

Tabla 6 Resumen de industrias según CIIU relacionadas con derecho de autor
Adaptación para Colombia

Básicas (Dependen principalmente)	Interdependientes (Relacionadas)	Dependen parcialmente Parciales	Apoyo (No dedicadas)	Total
20	11	22	13	66

Fuente: Elaboración propia

Como resultado de esta revisión se identificaron dos problemáticas: a) diferentes clases (código CIIU a 4 dígitos) entre la CIIU UN y CIIU Rev. 4 A.C., en ocasiones, porque no se tiene la misma desagregación nacional; b) clases identificados por OMPI como compartidas entre varias industrias relacionadas con el derecho de autor (códigos s y m en el Anexo IIA [s] clase industrial compartida entre varias industrias relacionadas con el derecho de autor; y [m] Clase industrial mixta, que incluye industrias relacionadas con el derecho de autor e industrias no relacionadas con el derecho de autor). Estas temáticas se presentan en la tabla 7 (todo el ejercicio de correlación entre la CIIU UN y la CIIU AC se encuentra en el archivo de Excel denominado Correlativas CIIU UN- AC) y la tabla 8 con las industrias compartidas.

Tabla 7 Clases diferentes CIIU UN y CIIU AC

Nombre corto DA	CIIU Rev .4 UN	CIIU Rev.4 AC a cruzar
2.Parcial mente	1629-Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, paja y materiales transables	1690-Fabricación de otros productos de madera; fabricación de artículos de corcho, cestería y espartería
2.Parcial mente	3211-Fabricación de joyas y artículos conexos	3210-Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos
2.Parcial mente	3212-Fabricación de bisutería y artículos conexos	3210-Fabricación de joyas, bisutería y artículos conexos
1.Básicas	4762-Venta al por menor de grabaciones de música y de vídeo en comercios especializados	4769-Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados
2.Parcial mente	4764-Venta al por menor de juegos y juguetes en comercios especializados	4769-Comercio al por menor de otros artículos culturales y de entretenimiento n.c.p. en establecimientos especializados (4764 no existe en CIIU AC)
2.Parcial mente	4773-Venta al por menor de otros productos nuevos en comercios especializados	4774-Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados
En adición la clase 4769 se abre en tres tipologías de IPDA		

Tabla 8 Clases compartidas en las industrias relacionadas con el derecho de autor

CIU REV.4 UN	Descripción CIU Rev.4 UN único	Clase Compartida DA	Nombre corto DA
1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón	(s)	2.Parcialmente
1709	Fabricación de otros artículos de papel y cartón	(s)	3.Interdependientes
4649	Venta al por mayor de otros enseres domésticos	(s,m)	1.Básicas
4649	Venta al por mayor de otros enseres domésticos	(s,m)	2.Parcialmente
4649	Venta al por mayor de otros enseres domésticos	(s,m)	3.Interdependientes
4651	Venta al por mayor de ordenadores, equipo periférico y programas de informática	(s)	1.Básicas
4651	Venta al por mayor de ordenadores, equipo periférico y programas de informática	(s)	3.Interdependientes
4741	Venta al por menor de ordenadores, equipo periférico, programas de informática y equipo de telecomunicaciones en comercios especializados	(s)	1.Básicas
4741	Venta al por menor de ordenadores, equipo periférico, programas de informática y equipo de telecomunicaciones en comercios especializados	(s)	3.Interdependientes
4759	Venta al por menor de aparatos eléctricos de uso doméstico, muebles, equipo de iluminación y otros enseres domésticos en comercios especializados	(s,m)	2.Parcialmente
4759	Venta al por menor de aparatos eléctricos de uso doméstico, muebles, equipo de iluminación y otros enseres domésticos en comercios especializados	(s,m)	3.Interdependientes
4773	Venta al por menor de otros productos nuevos en comercios especializados	(s,m)	2.Parcialmente
4773	Venta al por menor de otros productos nuevos en comercios especializados	(m)	3.Interdependientes
7410	Actividades especializadas de diseño	(s)	1.Básicas

7410	Actividades especializadas de diseño	(s)	2.Parcialmente
7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos	(s,m)	1.Básicas
7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos	(s,m)	2.Parcialmente
7729	Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos	(s,m)	3.Interdependientes
Para la OMPI estas clases son compartidas entre las categorías de PIDA: (s) Clase industrial compartida entre varias industrias relacionadas con el derecho de autor; (m) Clase industrial mixta, que incluye industrias relacionadas con el derecho de autor e industrias no relacionadas con el derecho de autor			

Finalmente, considerando las desagregaciones que la OMPI trae en su guía, la síntesis de las clases industriales a tomar en el estudio se presenta en la siguiente tabla, según las categorías de derecho de autor.

4.3 Metodología de cálculo

Definidas las actividades económicas que conforman el estudio, incluidas en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU Rev 4. A.C), tal como se indicó previamente, se incluyeron las siguientes consideraciones:

- Verificación de calidad de la estadística básica (anomalías en unidades, datos atípicos, inconsistencia externa).
- Las actividades agrupadas a nivel de división económica que tuvieron que ser desagregadas.
- Las actividades sin información, donde se presentan datos parciales (la serie de análisis se encuentra parcial), o la información no presenta la consistencia estadística y económica suficiente; se realizaron estimaciones a partir de fuentes alternas.

4.3.1 Definiciones

La Cuenta de Producción muestra las operaciones relativas al propio proceso de producción. Se elabora tanto para los propios sectores institucionales como para las ramas de actividad. Sus recursos incluyen la producción y sus empleos los consumos intermedios. Se utiliza para calcular uno de los saldos más importantes del sistema, el valor añadido o

generado por toda unidad dedicada a una actividad productiva, y un agregado esencial: el Producto Interior Bruto.

- **Producción bruta (PB):** se define como la creación de servicios destinados a satisfacer directa o indirectamente las necesidades de las empresas y los hogares. Es igual a los ingresos operacionales menos los costos de la mercancía vendida.
- **Consumo intermedio (CI):** es el valor de los bienes (excepto los de capital) y servicios mercantiles consumidos por la unidad productora de servicios durante el período de la encuesta.
- **Valor agregado (VA):** es el mayor valor creado en el proceso productivo de servicios por efecto de la combinación de factores. Finalmente, el valor agregado (VA) es el resultado de restarle el valor del consumo intermedio a la producción.
 - $PB = CI + VAB$
 - $VAB = PB - CI$

4.3.2 Principales indicadores

- Cálculo de la cuenta de producción (P1): registra la sumatoria de los ingresos operacionales de los establecimientos para cada actividad económica objeto de análisis.
- Cálculo del consumo intermedio (P2): se encuentra conformado por la sumatoria de los insumos (bienes y servicios) utilizados para la para obtención de productos o servicios.
- Cálculo del valor agregado (VA), resultado de restarle el valor del consumo intermedio a la producción.

4.4 Ajustes al cálculo de industrias parcialmente relacionadas (copyright factor)

Para reducir los riesgos de sobreestimación, siguiendo la metodología de (OMPI, 2015), se asigna una ponderación (o *factor de copyright*) sobre el valor agregado y el empleo generado, que representaría el peso específico

de las actividades protegidas por el derecho de autor dentro de las industrias parcialmente dependientes. En este sentido, las industrias que dependen principalmente del derecho de autor (*Core*) y las industrias interdependientes no requieren ajuste alguno una vez estimado el VAB y el empleo dado que su contribución al derecho de autor es del 100%¹⁴.

El método de ajuste (o cálculo del *factor de copyright*), para ponderar adecuadamente el peso que han de tener las industrias no dependientes (no básicas), utilizado en este estudio, y aplicado a las variables de Valor Agregado, empleo y de comercio exterior, es el seguido por Penygey and Munkácsi (2005), factores que se presentan en la Tabla 9.¹⁵ Para las industrias relacionadas o interdependientes se aplican los factores de los estudios realizados para Holanda y Finlandia¹⁶

Tabla 9 Factores de Ajuste utilizados para las Industrias que no son Principalmente dependientes del derecho de autor

Descripción	Copyright factor
Industrias dependientes	1.0
Relacionadas (Interdependientes)	
Fabricación de artículos de Televisión, Radio, DVD	0.35
Fabricación de Computadoras	0.35
Fabricación de Instrumentos musicales	0.20
Fabricación de instrumentos fotográficos y cinematográficos	0.30
Fabricación de fotocopiadoras	0.30
Fabricación de material de grabación	0.25
Fabricación de Papel	0.25
Comercio al por mayor de computadores, equipos y software	0.30

¹⁴ WIPO (2003; 2015).

¹⁵ Se utilizan fuentes secundarias, los estudios para Hungría, Finlandia y Holanda, debido a que los costos y los tiempos de este tipo de mediciones desbordan los recursos de este estudio. La razón de aplicar el caso húngaro, es que el estudio mexicano (2006) utilizó un promedio simple de los factores de ponderación utilizados en las estimaciones de Estados Unidos (Sivek, 2004) y de Hungría (Penygey, et al, 2005). La razón esgrimida por los autores para el uso de las ponderaciones del modelo húngaro fue justificada por ser un país de ingresos medios similar a México (Márquez et al, 2006); adicionalmente, estos factores fueron utilizados en el estudio anterior para Colombia (2008).

¹⁶ The Finnish Copyright Society and The Finnish Copyright Institute (2010): "The Economic Contribution of Copy Right-Based industries in Finlandia 2005-2008"; y Leenheer J, Bremer S, and Theeuwes J. (2008): "The Economic Contribution of Copy Right-Based industries in the Netherlands in 2005".

Comercio al por menor de computadores, equipos y software	0.33
Alquiler de cintas y videos	0.20
Industrias Parciales	
Fabricación Confecciones, textiles y calzado	0.027
Fabricación de tejidos y artículos de ganchillo	0.0055
Joyería	0.25
Fabricación de artículos de Madera	0.005
Artesanía	0.41
Fabricación de muebles	0.067
Cerámica y artículos de vidrio	0.005
Fabricación de alfombras y tapetes	0.02
Fabricación de juguetes y juegos	0.5
Fabricación de otros artículos de papel y cartón	0.019
Servicios de arquitectura, ingeniería y consultoría	0.1
Museos	0.5
Comercio al por mayor textiles; ropa y calzado;	0.027
Comercio al por menor de textiles; ropa y calzado en tiendas especializadas	0,027
Comercio al por mayor de Joyería; muebles; artículos de loza y vidrio; alfombras; otros bienes del hogar	0.05
Comercio al por menor de Joyería; muebles; artículos de loza y vidrio; alfombras; otros bienes del hogar en tiendas especializadas	0.019
Industrias de Apoyo	
Comercio al por mayor y al por menor	0.06
Transporte	0.06
Comunicaciones	0.06

Fuentes: Penygey and Munkácsi (2005); Leenheer et al (2008) y The Finnish Copyright Society et al (2010); and EPO-European Patent Office- (2013)¹⁷.

4.5 Ajustes al cálculo de las industrias interdependientes

El objetivo primordial de las industrias interdependientes no es desempeñar funciones relacionadas con obras protegidas por derecho de

¹⁷ EPO/EUIPO (2013): "Intellectual property rights intensive industries: contribution to economic performance and employment in the European Union".

autor, sino posibilitar considerablemente su utilización, sobre todo mediante equipos de facilitación. En este contexto, la relación funcional entre la obra amparada por derecho de autor (el contenido) y el medio de entrega es de interdependencia, ya que cada uno aumenta el valor del otro y se complementan mutuamente, por lo que deben analizarse de forma conjunta (OMPI, 2015). En consecuencia, esta categoría engloba la fabricación y la comercialización al por mayor y al por menor (venta, alquiler y arrendamiento) de: i) Televisores, radios, reproductores de CD y DVD-Blu-Ray, reproductores de casetes, equipos de juegos electrónicos y equipos similares; ii) computadoras y equipo; iii) instrumentos musicales; iv) instrumentos fotográficos y cinematográficos; v) fotocopiadoras; vi) material de grabación virgen; vii) papel.

Dado que algunas clases industriales incluyen actividades no relacionadas con el derecho de autor y, por lo tanto, deben excluirse del análisis. Así, la valoración de estas industrias está íntimamente ligada al proceso de recolección de datos y a su disponibilidad. Dadas las dificultades de desagregación estadística existentes (La EAM y la EAC no presentan un grado de detalle suficiente) para cuantificar de manera precisa la proporción correspondiente al derecho de autor de estas industrias se estima el valor a partir de datos alternativos. En nuestro caso, se ha acudido a la Clasificación Central de Productos versión 2.1 adaptada para Colombia (CPC Ver. 2.A.C.), la cual sigue en general la definición de los productos contenida en el SCN, que constituye una amplia clasificación de todos los bienes y servicios a seis dígitos, permitiendo identificar los productos y servicios que están relacionados con las industrias de derecho de autor.¹⁸ Para el ajuste de la parte de derecho de autor en estas industrias se utilizaron los factores aplicados en los diversos estudios de la Unión Europea (EPO/EUIPO, 2013).

4.6 Ajustes a las clases industriales mixtas y compartidas

Un aspecto complejo para señalar en el estudio es que las industrias definidas por OMPI resultan en una gran intersección de actividades dentro de las categorías que constituyen las IPDA (ver tabla 8 en la sección **Error! Reference source not found.**). La distribución se adhirió a la disponibilidad de datos estadísticos muy detallados, por lo que quedó a

¹⁸ Es importante precisar que algunos productos pueden ser el resultado de la actividad de varias categorías de la CIIU.

criterio de los investigadores su partición; aclarando que esta decisión simplemente modifica la distribución entre las cuatro categorías y no cambia la contribución global de las IPDA al PIB y al empleo.¹⁹

4.7 Ajustes al cálculo de industrias de Apoyo

Para las IPDA de soporte (comercio, transporte y correos & telecomunicaciones) se utilizaron los factores aplicados en los diversos estudios de la Unión Europea (EPO/EUIPO, 2013). Estos factores eran próximos a los utilizados en el estudio para Colombia (2008) basados en coeficientes de la matriz insumo producto.

4.8 Deflatores

Para presentar los resultados de las series 2005-2018 en valor constante (valor real) se utiliza el Índice de Precios Implícitos del Producto Interno Bruto-IPI. Este índice, incluye todos los bienes y servicios finales producidos por la economía en un período determinado. EL IPI se define por el cociente entre el Producto Interno Bruto valorado a precios corrientes y el Producto Interno Bruto valorado a precios constantes de determinado año base, en nuestro caso 2015, estableciendo un índice por cada actividad considerada. Los índices utilizados, por divisiones CIIU Rev. 4 A.C., se presentan en el Anexo 5.

¹⁹ Parte de este ejercicio de ajuste se presenta en el archivo de Excel titulado *Equilibrio oferta utilización. Xlsb*

5 La contribución de las IPDA a la economía en Colombia 2005 - 2018

Este apartado busca estimar el aporte económico de las IPDA a partir de la medición de las cuentas de producción, el consumo intermedio y el valor agregado, el empleo y el comercio exterior en el periodo 2005 al 2018.

5.1 Contribución a la Producción, consumo intermedio y valor agregado

Este apartado contiene los resultados de la construcción a precios constantes de la cuenta de producción para las IPDA: producción, consumo intermedio y valor agregado a precios constantes de 2015.

Tabla 10 Producción, Consumo Intermedio y Valor Agregado para las industrias relacionadas con el derecho de autor según sus categorías, 2005 al 2018

Millones de pesos constantes de 2015

Año	1. Industrias que dependen principalmente del derecho de autor	2. Industrias parcialmente dependientes del derecho de autor	3. Industrias interdependientes del derecho de autor	4. Industria de apoyo	Total IPDA
Producción					
2005	19.396.537	2.550.297	2.377.305	5.056.675	29.380.813
2006	19.472.204	2.748.493	2.492.423	5.222.054	29.935.174
2007	20.021.377	2.640.183	2.625.340	5.392.305	30.679.205
2008	19.646.271	2.638.963	2.751.903	5.423.417	30.460.553
2009	19.090.440	2.598.998	2.683.384	5.223.470	29.596.291
2010	20.870.502	2.717.295	2.954.876	5.620.199	32.162.872
2011	21.963.927	2.920.767	3.259.257	6.083.647	34.227.597
2012	20.263.547	2.830.226	3.279.977	5.799.782	32.173.531
2013	22.963.713	2.854.132	3.520.006	6.229.376	35.567.227
2014	24.762.564	2.923.922	3.938.998	6.723.162	38.348.647
2015	26.802.234	2.848.517	4.154.689	6.948.103	40.753.543
2016	26.869.933	2.572.253	3.683.621	6.971.869	40.097.677
2017	30.001.911	2.520.466	3.766.063	7.241.282	43.529.722
2018	32.146.981	2.568.929	3.849.688	7.337.928	45.903.526
Consumo Intermedio					
2005	7.599.628	1.127.376	1.133.554	2.322.408	12.182.966
2006	7.793.746	1.270.492	1.173.121	2.430.728	12.668.086
2007	8.290.969	1.214.745	1.211.601	2.543.094	13.260.408

2008	8.412.346	1.242.207	1.236.740	2.587.343	13.478.636
2009	8.462.110	1.199.837	1.225.409	2.499.077	13.386.432
2010	9.397.438	1.314.138	1.324.600	2.741.187	14.777.364
2011	9.804.615	1.455.385	1.455.486	2.962.010	15.677.496
2012	9.892.414	1.420.130	1.504.310	2.839.431	15.656.285
2013	10.796.712	1.394.943	1.487.419	3.029.719	16.708.793
2014	11.841.932	1.428.467	1.533.406	3.248.720	18.052.525
2015	13.061.041	1.400.417	1.569.974	3.319.034	19.350.465
2016	13.356.361	1.254.679	1.546.968	3.422.687	19.580.695
2017	14.963.101	1.213.981	1.626.513	3.537.824	21.341.419
2018	15.858.461	1.244.942	1.643.225	3.549.817	22.296.444

Valor Agregado

2005	11.796.909	1.422.920	1.243.751	17.197.846	17.197.846
2006	11.678.461	1.478.002	1.319.302	17.267.091	17.267.091
2007	11.730.406	1.425.438	1.413.739	17.418.795	17.418.795
2008	11.233.922	1.396.756	1.515.163	16.981.915	16.981.915
2009	10.628.329	1.399.161	1.457.975	16.209.858	16.209.858
2010	11.473.061	1.403.157	1.630.276	17.385.506	17.385.506
2011	12.159.315	1.465.382	1.803.772	18.550.106	18.550.106
2012	10.371.134	1.410.095	1.775.667	16.517.247	16.517.247
2013	12.167.003	1.459.189	2.032.588	18.858.438	18.858.438
2014	12.920.634	1.495.455	2.405.593	20.296.124	20.296.124
2015	13.741.193	1.448.101	2.584.714	21.403.077	21.403.077
2016	13.513.575	1.317.574	2.136.654	20.516.985	20.516.985
2017	15.038.808	1.306.485	2.139.551	22.188.301	22.188.301
2018	16.288.518	1.323.988	2.206.462	23.607.079	23.607.079

Fuente: Cálculos propios

Las industrias protegidas por derechos de autor generaron en 2018 el 3.0% del PIB, alcanzando la cifra de 27.1 billones de pesos corrientes, valor que en pesos constantes (descontando la inflación anual) ha venido creciendo permanentemente desde el año 2006. En efecto, el VAB de las IPDA en precios reales aumentó de \$17.1 billones en el año 2006 a \$23.6 billones en 2018 (\$ de 2015), como se muestra en tabla 1. En relación con otras ramas de la economía colombiana en el año 2018, esta participación de las IPDA en el PIB es mayor que sectores como la construcción de carreteras y obras de ingeniería civil (1,7), generación, transmisión y distribución de energía eléctrica (1,9), Fabricación de productos textiles , confección de prendas de vestir; calzado (1,1%), entre otros.

Tabla 11 Colombia. VAB de las IPDA según grupo, 2006-2018

Millones de pesos constantes de 2015

Categoría IPDA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Dependen principalmente	11.796.909	11.678.461	11.730.406	11.233.922	10.628.329	11.473.061	12.159.315
Parcialmente dependientes	1.422.920	1.478.002	1.425.438	1.396.756	1.399.161	1.403.157	1.465.382
Interdependientes	1.243.751	1.319.302	1.413.739	1.515.163	1.457.975	1.630.276	1.803.772
De apoyo	2.734.266	2.791.326	2.849.211	2.836.073	2.724.393	2.879.012	3.121.637
Total	17.197.846	17.267.091	17.418.795	16.981.915	16.209.858	17.385.506	18.550.106

Categoría IPDA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Dependen principalmente	10.371.134	12.167.003	12.920.634	13.741.193	13.513.575	15.038.808	16.288.518
Parcialmente dependientes	1.410.095	1.459.189	1.495.455	1.448.101	1.317.574	1.306.485	1.323.988
Interdependientes	1.775.667	2.032.588	2.405.593	2.584.714	2.136.654	2.139.551	2.206.462
De apoyo	2.960.351	3.199.658	3.474.442	3.629.069	3.549.183	3.703.457	3.788.111
Total	16.517.247	18.858.438	20.296.124	21.403.077	20.516.985	22.188.301	23.607.079

Fuente: cálculos propios

Durante el período analizado las IPDA tienen una participación media en el PIB del 3.0%. Esta cifra se mantiene, con un ligero descenso entre 2012 y 2016, a lo largo del período analizado, explicado en parte, a que el crecimiento anual promedio de las IPDA (6.6%) fue menor al del PIB nacional (8.1%).²⁰

Tabla 12 Participación del VAB de las IPDA en el PIB total

Categoría DA	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Dependen principalmente	2,2%	2,1%	2,0%	1,9%	1,8%	1,8%	1,8%
Parcialmente dependientes	0,3%	0,3%	0,3%	0,2%	0,3%	0,2%	0,2%
Interdependientes	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%	0,3%
De apoyo	0,6%	0,6%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%
% IPDA en VA total	3,4%	3,3%	3,1%	2,9%	2,8%	2,8%	2,7%

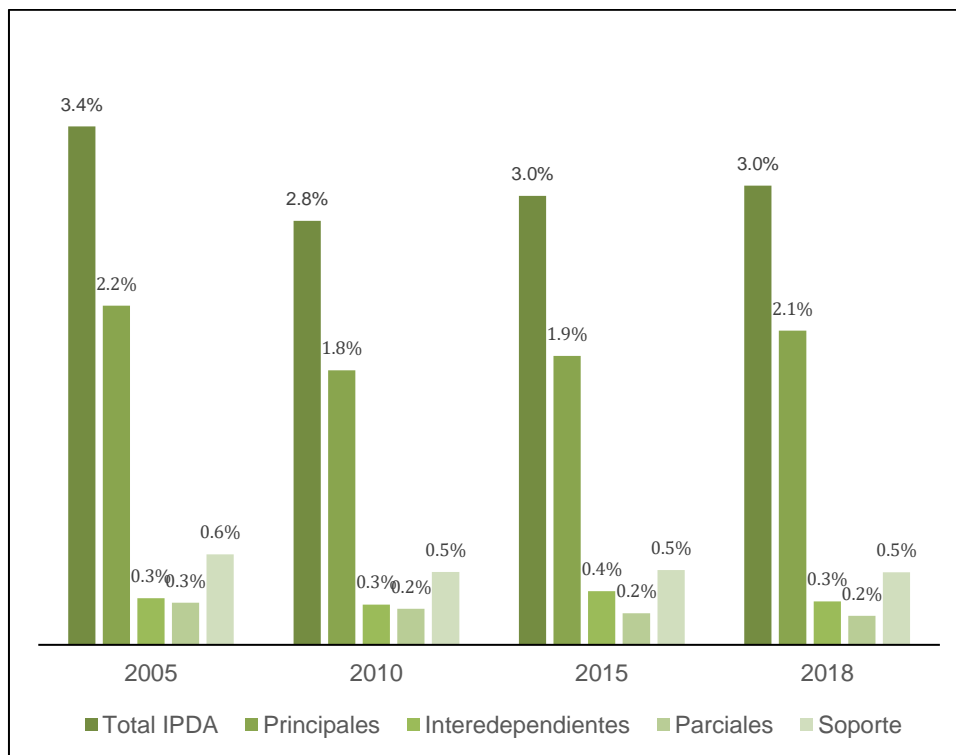
²⁰ Esta dinámica explica, en parte, la reducción en la participación de las IPDA en el valor agregado frente al estudio anterior puesto que entre el 2000-2005 tuvieron un crecimiento acumulado anual mayor frente al PIB: 4.8 frente a 3.4.

Categoría DA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Dependen principalmente	1,8%	1,8%	1,8%	1,9%	1,8%	2,0%	2,1%
Parcialmente dependientes	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Interdependientes	0,3%	0,3%	0,3%	0,4%	0,3%	0,3%	0,3%
De apoyo	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%
% IPDA en VA total	2,7%	2,7%	2,8%	3,0%	2,8%	3,0%	3,0%

Fuente: cálculos propios

Las industrias que dependen principalmente (básicas) del derecho de autor representaron en promedio durante el período el 66% del total del valor agregado generado por estas actividades económicas; seguidas por las de apoyo (16.7%), las interdependientes (9,6%) y las parcialmente cubiertas (8%). El siguiente gráfico muestra la relativa estabilidad en la participación de los diferentes grupos de industrias a lo largo del período.

Gráfico 4 Colombia. Evolución de la contribución al PIB de los diferentes Grupos de IPDA



5.2 Estructura de las IPDA en valor agregado

Este apartado presenta la estructura de los diferentes grupos de industrias de derecho de autor en su contribución al valor agregado durante el período 2005-2018.

5.2.1 Industrias que dependen principalmente del derecho de autor (Básicas)

En el período 2005-2018 las industrias que dependen principalmente generaron \$ 174.4 billones de pesos que representaron el 1.9 del PIB colombiano. Las actividades básicas están compuestas por 20 clases (CIU revisión 4 AC.), de las cuales las empresas de tecnología en información, programación informática y gestión de instalaciones informáticas representa el 21.3 % del total del valor agregado generado por las industrias básicas. Le siguen en orden de importancia servicios de impresión de libros, revistas y periódicos y programas informáticos 13%; las empresa nacionales de difusión por radio y televisión (6%); publicidad (6,9%); Actividades de cinematografía, video y producción de programas de televisión, grabación de sonido y edición de música (2,7%); En conjunto estas actividades representan cerca de la mitad del valor agregado generado por las industrias que dependen principalmente del derecho de autor.

Tabla 13 Colombia. VAB-Composición de las Industrias que dependen principalmente según CIU

Millones de pesos constantes de 2015

CIU	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
1811	1.110.963	1.098.743	1.382.261	1.282.927	937.766	1.132.210	1.111.082
1812	31.707	32.882	36.178	43.494	40.693	39.150	39.471
1820	1.279	1.189	1.214	1.533	1.625	1.366	1.526
4741	305.044	337.967	341.545	350.624	245.781	263.030	267.945
4761	264.965	297.600	323.193	300.257	283.119	306.361	321.545
58	397.234	434.090	410.875	396.504	374.238	428.250	717.259
59	132.270	135.763	163.130	160.440	74.257	104.866	119.922
60	835.178	832.552	817.408	781.082	767.140	770.375	792.506
62	995.035	1.170.228	1.324.764	1.320.459	1.617.086	1.984.875	2.251.675
63	393.898	496.440	590.362	639.135	689.705	1.039.644	1.142.860
7310	667.864	662.423	665.982	788.221	762.133	743.105	815.131
7410	91.469	92.438	97.224	99.717	99.411	101.917	107.145

7420	3.438	3.452	2.803	3.070	3.308	3.301	3.442
7490	340.411	341.793	277.539	303.924	327.536	326.793	340.723
7722	2.154	2.186	2.253	2.284	2.325	2.432	2.530
7740	260.896	226.787	200.815	222.069	227.026	243.509	206.711
8299	5.915.143	5.458.982	5.034.787	4.472.479	4.094.657	3.909.750	3.836.134
90	7.352	10.539	14.997	17.776	29.488	24.533	29.253
9101	1.751	1.777	1.806	1.959	2.064	2.031	2.026
9412	38.858	40.630	41.270	45.968	48.971	45.563	50.429
Total	11.796.909	11.678.461	11.730.406	11.233.922	10.628.329	11.473.061	12.159.315

CIU	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1811	1.100.059	1.086.565	1.219.293	1.332.618	1.367.782	1.507.624	1.665.726
1812	39.038	37.257	34.489	34.191	31.987	32.274	34.902
1820	1.538	1.544	1.541	1.401	1.625	1.707	1.702
4741	252.314	199.631	255.283	225.190	181.981	181.418	191.962
4761	307.199	257.019	259.250	233.208	230.200	230.642	224.088
58	602.743	888.241	968.599	906.517	904.452	756.333	691.819
59	249.797	408.179	426.043	627.393	720.035	703.217	697.233
60	780.266	868.100	752.734	789.544	661.125	656.325	456.544
62	2.275.995	3.179.078	3.525.293	3.964.118	3.829.052	4.581.259	5.151.392
63	181.385	393.475	389.341	292.102	157.075	112.514	224.965
7310	837.801	940.843	884.284	952.170	908.902	1.218.604	1.250.804
7410	107.530	110.483	111.298	113.707	117.666	116.966	136.217
7420	3.645	3.293	2.885	2.491	2.191	2.235	3.287
7490	360.848	325.969	285.634	246.640	216.894	221.265	325.403
7722	2.627	2.705	2.804	2.834	2.315	2.114	1.916
7740	181.994	207.816	222.709	241.828	207.936	440.088	446.454
82	2.986.527	3.135.039	3.453.675	3.628.390	3.799.668	4.098.061	4.556.159
90	38.166	53.068	62.719	63.979	77.467	73.943	101.654
9101	2.374	2.328	2.443	1.642	1.363	2.026	3.438
9412	59.288	66.370	60.317	81.230	93.859	100.193	122.853
Total	10.371.134	12.167.003	12.920.634	13.741.193	13.513.575	15.038.808	16.288.518

5.2.2 Industrias parcialmente relacionadas

Las industrias parcialmente cubiertas en el período 2005-2018 generaron \$ 19.7 billones de pesos que representaron el 0.2 por ciento del PIB colombiano. Tres industrias en este grupo de IPDA aportan el 70% del valor agregado: Actividades de arquitectura e ingeniería (30,4%); comercio al

por mayor (22.6%); y fabricación de otros artículos de papel y cartón (16.7%).

Tabla 14 Colombia. Composición de las Industrias Parcialmente relacionadas según CIU

Millones de pesos constantes de 2015

CIU	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
1391	16.340	16.464	19.345	19.498	15.116	14.312	15.829
1392	3.928	4.394	4.378	5.793	5.369	5.406	5.815
1393	697	975	949	894	879	941	601
1410	69.679	69.021	68.141	64.126	57.648	57.205	66.281
1430	2.684	2.759	2.908	3.328	3.381	3.985	4.275
1520	27.259	29.894	34.284	41.568	41.261	42.326	48.248
1690	7.912	8.543	8.755	7.303	5.827	5.115	4.703
1709	117.509	225.872	183.209	212.483	255.920	206.006	228.801
2310	22.987	20.571	25.805	25.692	21.900	22.856	22.143
2599	28.920	27.230	27.099	30.934	25.464	23.429	23.828
3100	33.607	36.311	39.865	40.305	41.541	42.255	48.840
3210	4.140	2.259	1.781	3.449	4.408	8.836	7.194
3240	32.998	31.608	26.829	29.732	32.282	28.875	30.652
464	214.683	227.657	262.365	263.018	279.449	356.900	407.754
4751	3.566	3.551	3.371	3.520	3.539	3.489	4.019
4752	20.377	22.462	24.041	23.288	20.754	22.809	21.325
4753	13.254	14.719	17.050	16.383	14.884	15.966	17.050
4759	33.123	34.468	34.590	37.300	42.421	42.057	51.629
4771	20.447	23.443	26.278	26.290	25.466	27.512	29.386
4774	6.915	7.929	12.515	12.526	11.975	13.155	7.749
7110	741.131	667.071	601.039	528.395	488.677	458.727	418.252
9102	765	803	839	931	999	995	1.008
Total	1.422.920	1.478.002	1.425.438	1.396.756	1.399.161	1.403.157	1.465.382

CIU	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1391	10.631	10.585	9.946	10.823	8.482	11.343	12.413
1392	5.487	4.969	5.903	5.613	5.144	5.532	5.023
1393	658	735	557	502	477	404	437
1410	68.099	72.008	83.485	91.413	93.435	83.404	96.743
1430	4.485	2.517	3.554	2.538	2.490	2.852	2.532
1520	33.520	28.164	39.723	40.441	79.470	83.846	47.462
1690	4.225	5.156	5.387	5.033	5.384	5.267	5.893
1709	252.998	275.736	296.364	316.314	239.432	245.526	249.069

2310	20.043	19.160	20.685	23.718	26.611	27.505	28.829
2599	26.078	27.568	27.131	26.520	27.989	26.525	27.083
3100	51.396	53.179	49.062	50.225	52.323	51.311	55.825
3210	9.651	11.534	11.021	10.435	9.139	7.624	8.109
3240	29.391	34.581	42.189	43.603	34.356	31.900	43.421
464	421.305	374.422	365.516	344.830	319.117	310.621	312.033
4751	3.841	2.717	2.860	2.885	1.922	2.389	2.370
4752	18.166	16.550	21.234	21.364	24.178	20.938	20.525
4753	18.752	18.021	21.848	20.642	21.932	22.958	25.341
4759	52.399	84.830	76.334	94.419	93.898	101.861	106.088
4771	28.021	17.432	18.167	19.756	23.279	27.161	24.362
4774	11.221	10.768	13.039	12.303	13.055	13.649	15.047
7110	338.521	387.338	380.125	303.528	234.404	222.979	234.453
9102	1.209	1.222	1.323	1.198	1.058	892	928
Total	1.410.095	1.459.189	1.495.455	1.448.101	1.317.574	1.306.485	1.323.988

5.2.3 Industrias interdependientes

Las industrias interdependientes generaron en el periodo d estudio 25.7 billones de pesos que representaron el 0.3% del PIB. Las principales industrias en generación de valor agregado son: Comercio al por mayor de maquinaria y equipo; fabricación de maquinaria y equipo 10%; comercio al por menor de equipos y aparatos de sonido (7.8%); fabricación de pulpas (celulósica); papel y cartón (7.1%); y fabricación de papel y cartón (7.1%).

Tabla 15 Colombia. Composición de las Industrias interdependientes

Millones de pesos constantes de 1025

CIU	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
1701	144.328	98.281	91.071	99.287	104.592	127.146	122.207
1702	106.460	115.180	109.992	125.210	106.422	118.511	129.358
2620	6.518	6.098	5.259	5.294	5.571	7.099	8.036
2630	34.439	36.398	38.418	31.926	30.774	27.465	31.012
2640	1.865	400	510	661	899	428	631
2817	127.007	152.308	152.781	201.703	195.141	218.866	236.737
3220	163	155	119	90	179	221	429
465	671.945	762.616	864.462	900.306	861.650	984.771	1.117.613
4742	142.827	139.621	142.813	142.477	144.659	137.683	149.548
7729	3.582	3.620	3.677	3.647	3.626	3.707	3.819

7730	4.617	4.625	4.639	4.562	4.464	4.379	4.382
Total	1.243.751	1.319.302	1.413.739	1.515.163	1.457.975	1.630.276	1.803.772

CIU	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1701	150.919	128.650	137.792	157.126	149.961	166.753	179.021
1702	117.767	127.789	111.929	128.286	159.033	166.879	185.736
2620	8.768	7.653	8.423	7.403	10.357	9.953	7.767
2630	33.432	39.306	39.583	35.583	31.800	29.868	30.916
2640	1.034	480	663	886	729	538	796
2817	123.982	135.902	163.764	191.621	209.960	247.060	204.122
3220	389	427	501	469	492	592	601
465	1.147.983	1.445.286	1.781.995	1.913.156	1.426.833	1.380.362	1.469.746
4742	183.007	138.483	151.979	141.618	139.598	127.543	118.997
7729	3.972	4.135	4.348	4.751	3.733	5.636	5.103
7730	4.414	4.478	4.618	3.815	4.158	4.367	3.659
Total	1.775.667	2.032.588	2.405.593	2.584.714	2.136.654	2.139.551	2.206.462

Fuente: elaboración propia

5.2.4 Industrias de apoyo

Las industrias de apoyo generaron 44.2 billones, que representaron medio punto del PIB. El transporte (49%); telecomunicaciones (22.8%); y comercio (2.5%), señalando que los rubros específicos del comercio al por mayor y menor fueron distribuidos en los otros grupos.

Tabla 16 Colombia. Composición de las Industrias de apoyo

Millones de pesos constantes de 2015

CIU	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
461	862	946	1.055	1.252	1.293	1.312	1.669
466	17	19	21	25	26	26	33
475	12.962	15.355	16.808	16.864	18.981	20.798	22.798
477	25.604	27.442	31.139	33.026	36.912	38.492	43.579
478	10.911	12.506	14.246	19.038	19.694	20.975	22.526
479	308	353	403	538	556	593	636
52	115.937	129.304	142.616	146.445	162.300	192.276	223.896
53	11.296	12.555	14.084	15.811	17.187	16.618	19.078
61	536.796	567.164	577.495	576.464	559.308	609.436	716.098
79	8.575	11.329	14.753	20.273	20.869	25.501	28.285
49_51	2.010.997	2.014.354	2.036.592	2.006.337	1.887.268	1.952.985	2.043.039
Total	2.734.266	2.791.326	2.849.211	2.836.073	2.724.393	2.879.012	3.121.637

A

CIIU	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
461	1.945	1.971	2.091	2.567	2.467	1.798	1.397
466	39	39	41	63	87	93	102
475	22.947	24.648	28.606	25.856	28.609	30.776	34.989
477	39.446	28.067	29.538	29.134	30.066	22.953	23.521
478	22.105	22.430	17.896	25.368	29.432	29.358	30.790
479	625	634	506	1.599	4.012	4.182	5.006
52	201.214	220.835	249.974	297.713	288.087	321.855	344.441
53	21.624	26.424	35.221	32.157	31.121	37.390	41.471
61	757.698	818.140	863.493	894.678	849.772	881.056	871.840
79	42.784	45.413	48.429	50.838	53.186	49.885	53.362
49_51	1.849.926	2.011.057	2.198.648	2.269.096	2.232.345	2.324.112	2.381.192
Total	2.960.351	3.199.658	3.474.442	3.629.069	3.549.183	3.703.457	3.788.111

Fuente: elaboración propia

5.3 Contribución de las IPDA al empleo

En el proceso de producción, difusión, comercialización y consumo de los bienes y servicios las IPDA son una importante fuente de trabajo para creadores, intérpretes, empresarios, empleados y trabajadores independientes de empresas productoras, industriales, de medios, de comercialización mayorista y minorista, de agencias de publicidad, instituciones culturales, etc. Estas posibilidades de ocupación se extienden a quienes se ocupan en actividades de apoyo y asistencia en los diferentes eslabones de servicios de la cadena de valor. En este sentido las EAM y la EAC no permiten estimar los trabajos en establecimientos menores a 10 personas.

5.3.1 Nota Metodológica²¹

El primer paso fue la revisión una a una de la clasificación de códigos y la depuración de dos tablas finales, una que contiene todos los códigos CIIU

²¹ Las estimaciones con las Encuestas de Hogares (2006-2018) se presentan en el archivo de Excel adjunto a este informe titulado: empleo sin ponderaciones.XLS

Rev. 4 A.C. y otra que contiene los mismos códigos desagregados por los 4 grupos de interés (IPDA).²²

1. El procesamiento se inicia con la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH – 2020, dado que es la primera encuesta que implementa la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020), lo que permite contrastar las variables del mercado laboral a nivel nacional y compararlos con los publicados por el DANE, lo cual garantiza la veracidad de los resultados.

Se utilizan en todo el período de procesamiento el mes de junio a nivel nacional (Cabecera y resto) con el fin de evitar problemas de estacionalidad del mercado laboral.

2. Para los años 2015 a 2018 se utilizaron los microdatos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH - CIIU 4 A.C. - 2015 – 2018. En la base de datos CIIU 4 A.C. 2015 - 2019 se encuentran clasificadas las actividades económicas por clase (4 dígitos) que clasifica características específicas de una actividad; estos archivos (5 en total) se cruzaron con las bases de datos de las encuestas correspondientes para clasificar las actividades económicas. Estos archivos contienen el identificador de la persona y la variable RAMA4D_R4 (Rama de la actividad según la CIIU revisión 4 A.C).
3. Para los años 2006 a 2014 se utilizaron Correlativas económicas del DANE CIIU 3.1 AC vs CIIU 4 AC que permite hacer asignaciones para convertir los datos compilados de la clasificación de esta serie en términos de otra, haciendo equivalentes sus estructuras y contenidos. Esta herramienta para el enlace de clasificación establece relación entre las categorías de dos o más de ellas, que pueden ser de la misma o de diferente naturaleza.

²² El cálculo del impacto sobre el empleo puede verse en detalle en el archivo de Excel titulado: Empleo sin ponderaciones.xlsx.

Para el caso de los años 2006 a 2014 esta correlativa contiene equivalencias 1:n y n:1, en el caso de la relación 1:n se asigna al primer n de la relación y en el caso de n:1 todas las n se asignan al valor único correspondiente, lo que garantiza que la totalidad de las asignaciones se mantienen en el sentido n:1, mas no en el 1:n.

4. Para el año 2006, dado que los datos anonimizados utilizados en el trabajo, por reserva estadística no contienen la información de identificación cartográfica del hogar y solo tiene la información de la actividad económica a dos dígitos no fue posible hacer la asignación de la actividad según la clasificación CIIU 4 AC. Para solucionar este inconveniente se obtuvo el archivo de ocupados sin anonimizar y con la actividad económica a 4 dígitos; y luego se enfrentó con el anonimizado comparando el número de orden de la persona guardando así la integridad de los archivos, generando un archivo anonimizado con la actividad correcta; y así se hizo la asignación de las equivalencias CIIU 4 AC²³.
5. Finalmente, a las cifras de empleo de las industrias que no dependen principalmente (no básicas) se les aplican los factores de ajuste de derecho de autor expuestos en la tabla 9.

5.3.2 Contribución al empleo

En el período analizado las IPDA generaron 225.112 nuevos empleos. En el 2018 estas industrias ocupaban 957.713 trabajadores que representaban el 4.2% de la población ocupada del país y el 9,5% de las 13 grandes ciudades.

²³ Para la clasificación se movieron 320 archivos anonimizados y se utilizó el paquete estadístico STATA para el procesamiento de los datos.

Tabla 17 Colombia. Empleo total generado en IPDA

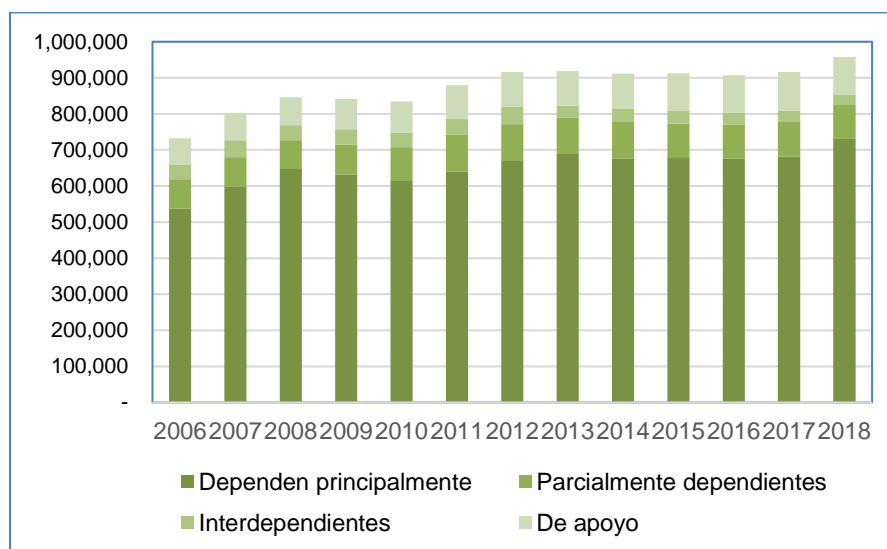
Categoría DA	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Dependen principalmente	537.161	597.754	647.512	632.059	616.514	640.001
Parcialmente dependientes	81.607	81.981	79.396	82.912	91.246	102.596
Interdependientes	39.762	46.892	42.170	42.534	40.891	44.782
De apoyo	74.071	75.790	76.967	83.902	86.072	92.703
Total ocupados	732.601	802.416	846.044	841.406	834.722	880.082

Categoría DA	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Dependen principalmente	669.723	688.836	676.772	679.777	675.979	682.184	732.380
Parcialmente dependientes	101.622	101.643	101.165	93.081	93.550	96.913	92.724
Interdependientes	47.977	32.777	35.919	35.287	33.843	29.375	28.439
De apoyo	96.789	95.696	97.776	104.323	103.456	107.308	104.170
Total ocupados	916.110	918.952	911.632	912.468	906.828	915.780	957.713

Fuente: cálculos propios

El mayor crecimiento de empleo se presentó en las industrias que dependen principalmente del derecho de autor. Allí se generaron más de 195 mil empleo. Por el contrario las industrias interdependientes, las cuales tienen menor participación en el empleo, vieron decrecer los ocupados desde 2013. Las industrias parciales y de apoyo incrementaron ligeramente la ocupación durante el período, 5% y 13% respectivamente.

Gráfico 5 Colombia. Evolución de las IPDA



Respecto a la composición interna de estas industrias, en promedio durante el período, las industrias que dependen principalmente del derecho de autor (básicas) aportaron el 3.2% del empleo nacional, las parcialmente dependientes 0,5%, las interdependientes el 0,2 % y las industrias de apoyo el 0.5%.

Tabla 18 Contribución de las IPDA al empleo total

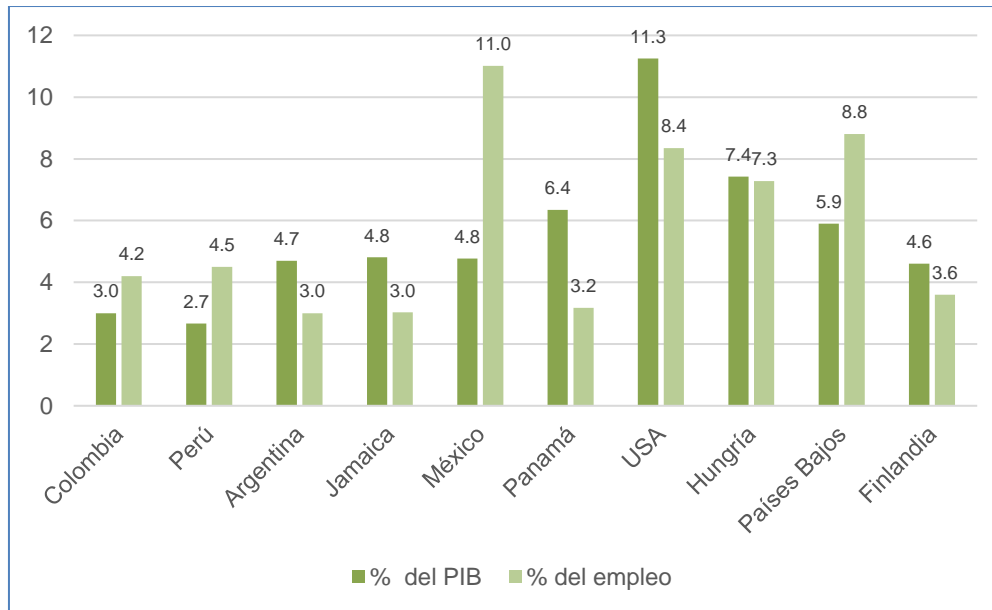
	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Dependen principalmente	3,1%	3,5%	3,8%	3,4%	3,2%	3,2%	3,2%
Parcialmente dependientes	0,5%	0,5%	0,5%	0,4%	0,5%	0,5%	0,5%
Interdependientes	0,2%	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
De apoyo	0,4%	0,4%	0,5%	0,5%	0,4%	0,5%	0,5%
% IPDA en empleo total	4,2%	4,7%	5,0%	4,5%	4,4%	4,5%	4,4%

	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Dependen principalmente	3,3%	3,2%	3,1%	3,0%	3,0%	3,2%
Parcialmente dependientes	0,5%	0,5%	0,4%	0,4%	0,4%	0,4%
Interdependientes	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%	0,1%	0,1%
De apoyo	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%
% IPDA en empleo total	4,4%	4,2%	4,1%	4,1%	4,0%	4,2%

Fuente: cálculos propios

Finalmente, al comparar con otros países los resultados obtenidos en este estudio, aclarando que las mediciones entre países corresponden a estudios de más de una década, las IPDA de Colombia reflejan una contribución porcentual baja al PIB y una contribución porcentual mayor, de solo un punto, frente al empleo.

Gráfico 6 Contribución de las IPDA al PIB y al empleo



Fuente: OMPI 2015

5.4 Estructura del empleo en las IPDA

A continuación se presenta la estructura del empleo en las IPDA dentro de los cuatro grupos de industrias.

5.4.1 Industrias que dependen principalmente del derecho de autor (Básicas)

Las industrias que dependen principalmente del derecho de autor generaron en el analizado 8.4 millones de empleos; en promedio su contribución al empleo nacional fue del 3.2% anual. Los sectores donde se generó más ocupación directa dentro de este grupo fueron: comercio al por menor de libros y periódicos en establecimientos especializados (13.1%); actividades especializadas de diseño y fotografía y otras especializaciones (22.0%); actividades creativas, artísticas de emprendimiento (6,7%); desarrollo de sistemas informáticos y actividades relacionadas (9.4%).

Tabla 19 Contribución al empleo de las industrias que dependen del DA

CIIU	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1811	26.389	36.124	45.274	30.392	29.062	27.237	21.002
1812	8.071	6.511	6.091	10.849	7.081	5.378	7.598
1820	656	4.112	1.625	3.812	3.087	2.859	4.765
4741	63.223	67.518	65.932	80.748	47.745	72.946	58.129
4761	61.139	102.806	90.338	102.494	76.510	69.231	81.349
58	34.008	33.929	38.424	35.267	46.856	55.076	58.843
59	8.863	9.166	11.407	10.321	12.342	12.888	13.115
60	8.673	9.030	8.847	9.015	8.294	8.496	9.414
62	51.879	54.014	52.923	53.929	49.614	50.821	56.287
63	7.718	8.035	7.871	8.021	7.383	7.576	8.412
7310	19.120	22.385	33.128	32.337	41.094	45.744	47.596
7410	41.797	39.443	46.653	40.449	45.775	44.623	43.054
7420	49.144	46.476	54.745	47.844	53.318	53.545	48.777
7490	57.246	53.896	64.036	55.036	63.338	59.743	61.322
7722	19.950	23.286	19.812	20.226	22.896	16.147	27.066
82	45.799	43.887	50.940	41.943	48.134	45.996	48.296
90	20.107	22.298	29.699	29.642	32.408	37.055	44.949
9101	2.250	2.496	3.326	3.319	3.623	4.123	4.963
94	11.129	12.342	16.441	16.415	17.954	20.517	24.786
	537.161	597.754	647.512	632.059	616.514	640.001	669.723

CIIU	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1811	25.718	31.877	32.519	27.667	26.391	16.306
1812	5.924	5.536	3.070	4.650	3.323	4.763
1820	3.432	3.207	3.801	1.758	1.471	3.128
4741	77.474	62.438	56.606	68.358	61.042	83.082
4761	71.463	93.996	94.284	80.792	85.746	96.824
58	56.427	45.853	37.068	25.621	23.082	23.555
59	13.298	14.245	17.699	17.596	16.248	15.367
60	10.586	11.477	11.862	12.377	12.457	11.354
62	63.241	68.536	71.074	75.179	77.841	72.070
63	9.452	10.088	9.900	9.429	9.675	9.590
7310	44.303	39.548	37.913	39.195	47.362	51.588
7410	42.738	39.969	39.475	34.206	31.363	54.010
7420	54.108	40.821	61.162	23.453	16.979	27.241
7490	53.615	62.621	35.247	68.241	81.579	45.981
7722	28.352	21.649	22.035	21.185	19.040	26.101
82	41.026	41.179	45.964	50.748	41.871	53.951

90	52.945	50.624	59.543	64.978	62.854	61.102
9101	5.851	5.858	7.931	9.952	11.025	7.706
94	28.883	27.250	32.624	40.594	52.835	68.661
Total	688.836	676.772	679.777	675.979	682.184	732.380

5.4.2 Industrias parcialmente relacionadas

Las industrias Parcialmente relacionadas con el derecho de autor generaron en el analizado 2.4 millones de empleos; en promedio su contribución al empleo nacional fue del 0,4% anual. La mayor contribución al empleo en este grupo descansó en las siguientes industrias: comercio al por menor de otros artículos culturales en establecimientos especializados (26.8%); confección de prendas de vestir (14.9%); fabricación de muebles (11.7%); Actividades de arquitectura e ingeniería (9.4%); y Comercio al por menor de prendas de vestir (7.1%).

Tabla 20 Contribución al empleo de las industrias parcialmente relacionadas con el DA

CIU	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1391	805	1.119	231	907	794	667	491
1392	2.364	1.535	2.097	1.119	1.494	1.760	1.745
1393	113	93	83	76	58	42	33
1410	14.758	13.321	13.165	12.056	13.137	14.094	15.276
1430	146	132	130	119	130	139	151
1520	4.907	4.712	4.602	4.618	4.937	5.048	5.397
1690	1.659	1.248	959	1.000	1.092	954	816
1709	2.247	1.987	1.961	1.895	2.080	2.240	2.440
2310	289	329	394	359	361	412	500
2599	1.027	931	826	782	691	771	1.053
3100	10.879	10.854	10.164	10.933	8.835	11.212	13.554
3210	592	490	548	496	520	484	516
3240	315	222	165	132	104	138	380
464	4.699	5.281	5.089	5.691	5.142	5.416	5.064
4751	431	310	350	172	431	313	369
4752	2.639	3.880	2.701	3.372	4.248	4.059	3.188
4753	3.113	3.347	3.043	3.809	4.921	6.096	5.252
4759	16.130	17.344	15.767	19.738	25.500	31.588	27.218
4771	4.726	5.506	6.081	5.840	5.728	6.247	7.268
4774	643	646	671	715	782	811	908
7110	8.622	8.135	9.626	8.340	9.450	9.180	8.890

9102	505	560	746	744	812	924	1.113
Total	81.607	81.981	79.396	82.912	91.246	102.596	101.622
CIU	2013	2014	2015	2016	2017	2018	
1391	411	701	27	264	151	147	
1392	1.471	979	1.055	650	911	842	
1393	33	25	53	45	71	116	
1410	15.283	15.121	14.825	13.957	13.279	10.144	
1430	151	149	146	103	96	73	
1520	4.789	4.612	3.815	3.274	3.345	2.816	
1690	681	613	406	282	293	335	
1709	2.355	2.413	2.462	2.486	1.759	1.684	
2310	372	429	469	532	408	273	
2599	886	1.068	1.143	1.163	928	608	
3100	10.289	10.674	10.857	10.117	11.687	10.250	
3210	519	459	448	413	462	495	
3240	813	1.698	2.063	3.116	4.321	2.189	
464	5.111	4.520	4.079	3.751	3.967	3.675	
4751	349	418	389	460	456	617	
4752	5.053	4.401	5.188	4.945	3.674	4.113	
4753	5.552	5.808	4.439	3.933	3.442	3.005	
4759	28.772	30.096	23.001	25.319	28.644	30.839	
4771	7.851	6.259	7.474	6.736	7.480	7.519	
4774	870	1.055	857	1.393	1.189	1.538	
7110	8.723	8.356	8.108	7.899	8.442	8.711	
9102	1.311	1.313	1.778	2.712	1.908	2.736	
Total	101.643	101.165	93.081	93.550	96.913	92.724	

5.4.3 Industrias interdependientes

Las industrias Interdependientes con el derecho de autor generaron en el analizado 500.6 miles de empleos; en promedio su contribución al empleo nacional fue del 0,1% anual. La mayor contribución al empleo en este grupo se encuentra en las siguientes industrias: comercio al por mayor de maquinaria y equipo (32.7%); fabricación de maquinaria y equipo (26.1%); fabricación de equipos de comunicación (9.9%); y fabricación de papel y cartón (9.4%).

Tabla 21 Contribución al empleo de las industrias interdependientes con el DA

CIU	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
1701	2.139	1.205	1.052	450	2.232	2.706	1.629
1702	3.926	4.160	4.240	4.664	3.383	3.339	4.956
2620	774	678	648	830	681	811	1.021
2630	6.384	4.951	6.867	5.235	2.763	4.750	3.780
2640	2.192	3.570	2.081	2.685	5.550	3.037	3.463
2817	13.148	11.728	11.321	11.570	10.496	10.146	10.300
3220	198	316	247	193	108	123	282
465	8.555	18.014	12.447	14.299	12.687	16.346	19.547
4742	994	932	901	899	910	893	908
7729	552	598	619	517	731	738	670
7730	900	742	1.747	1.193	1.350	1.893	1.422
Total	39.762	46.892	42.170	42.534	40.891	44.782	47.977

CIU	2013	2014	2015	2016	2017	2018
1701	2.958	3.686	4.051	3.596	3.356	2.555
1702	3.399	2.829	2.594	3.113	3.601	2.638
2620	833	285	198	133	498	304
2630	3.556	3.050	2.188	1.854	1.985	2.152
2640	534	828	501	527	558	543
2817	7.926	10.621	10.884	9.425	7.853	5.199
3220	537	869	1.063	959	692	552
465	10.289	10.662	10.873	11.312	7.494	11.383
4742	854	877	812	877	924	929
7729	808	752	766	736	662	907
7730	1.083	1.462	1.359	1.311	1.754	1.277
Total	32.777	35.919	35.287	33.843	29.375	28.439

5.4.4 Industrias de apoyo

Entre 2006 y 2018 las industrias Interdependientes con el derecho de autor generaron en el período analizado 1.2 millones de empleos; en promedio su contribución al empleo nacional fue del 0,5% anual. La mayor contribución al empleo se encuentra en: transporte (27%); telecomunicaciones (15.6%); y comercio al por menor de otros enseres domésticos (20%).

Tabla 22 Contribución al empleo de las industrias de apoyo

CIIU	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
461	1.998	1.556	1.505	1.107	1.527	1.247	1.233
475	19.353	16.424	14.455	17.583	18.305	20.182	21.073
477	4.126	5.103	4.480	4.550	5.176	6.221	6.044
478	3.413	3.434	3.558	3.812	4.129	4.361	4.714
479	5.284	5.396	6.082	7.904	7.832	9.225	10.426
52	5.423	5.609	6.982	6.318	7.552	7.872	7.982
53	1.965	1.937	2.319	1.998	2.710	3.427	3.573
61	11.797	13.422	15.301	16.590	15.045	15.112	14.841
79	1.154	1.171	1.555	1.473	1.752	1.791	1.923
49_51	19.556	21.737	20.730	22.568	22.044	23.266	24.980
Total	74.071	75.790	76.967	83.902	86.072	92.703	96.789

CIIU	2013	2014	2015	2016	2017	2018
461	1.508	1.177	806	226	295	287
475	18.114	18.834	21.404	16.728	19.269	17.892
477	6.795	6.975	5.594	7.928	7.482	7.762
478	4.842	5.146	5.477	5.540	6.543	8.331
479	9.106	8.797	8.204	8.960	8.336	8.286
52	8.071	8.748	11.486	12.868	13.147	11.407
53	3.512	3.525	4.749	4.973	4.859	4.646
61	14.786	14.872	15.204	14.541	13.774	12.314
79	2.070	1.974	1.735	1.730	1.896	1.732
49_51	26.893	27.727	29.665	29.962	31.708	31.513
Total	95.696	97.776	104.323	103.456	107.308	104.170

5.5 Contribución al sector exterior

El análisis del comercio exterior de las IPDA permite tener una visión de la magnitud y dinámica de los mercados de exportación e importación, y las divisas que dejan al país. En cuanto a la exportación representan, en general, la extensión de un mercado existente a nivel nacional; pero en cuanto a la importación representan la competencia que enfrentan las industrias nacionales bajo protección del derecho de autor, a la vez que muestra las preferencias de consumo de la demanda nacional.

5.5.1 Consideraciones iniciales

El ejercicio de consolidar las transacciones de comercio exterior relativas a las actividades protegidas por derecho de autor tiene dos grandes temáticas: la contabilización del comercio de bienes y la del comercio de servicios. Actualmente estas estadísticas se consolidan en la Balanza de Pagos de los países, en una sola cuenta denominada “Cuenta de bienes y servicios”; cuenta que, en conjunto con las cuentas de ingreso primario (renta de factores) e ingreso secundario (transferencias corrientes), constituyen uno de los grandes agregados de la balanza de pagos, la Cuenta Corriente. El saldo en la cuenta corriente es asimilado al saldo o brecha entre el ahorro e inversión de la economía²⁴.

Para el ejercicio de IPDA la atención se concentra en la “Cuenta de bienes y servicios”, pues en ella se registran las exportaciones e importaciones al *momento del intercambio* y los ingresos (asimilables a exportaciones) y pagos (asimilables a importaciones) efectuados por los servicios que se prestan o se reciben del exterior. En términos prácticos, como las importaciones y las exportaciones tienen una valoración distinta en las cuentas de transacción, en la balanza se realiza un ajuste. Las exportaciones tienen una valoración “FOB” (Freight On Board) y las importaciones “CIF” (Cost, Insurance and Freight). La diferencia reside en que estos últimos incluyen los fletes y los seguros necesarios en el transporte de mercancías. En el momento de contabilizar estas transacciones, los encargados de la balanza de pagos (en el caso de Colombia el Banco Central-Banco de la República), separan el valor CIF, enviando los fletes y los seguros a la cuenta de servicios, y el resto se contabiliza como bienes o mercancías. Hacer una síntesis de los productos y servicios con protección de derecho de autor, permite ver la importancia de las IPDA en la cuenta corriente de la balanza de pagos y, en particular, en la cuenta de bienes y servicios.

5.5.2 Tratamiento de las fuentes de información de comercio exterior

En la actualidad, la desagregación de la cuenta de servicios es bastante buena, particularmente cuando se tiene el detalle de las cuentas según la metodología del FMI, sexta edición. Allí se pueden identificar los flujos para

²⁴ Manual de Balanza de Pagos del Fondo Monetario Internacional, sexta edición (FMI, 2009).

varias de las actividades amparadas por derecho de autor; en particular se exploran las estadísticas a fin de verificar si el detalle dado en OMPI (2015) se valida para el caso colombiano, como pagos: “producción de obras cinematográficas (películas, vídeos, discos, transmisiones Relacionadas con el Derecho de Autor electrónicas), programas de radio y televisión (en directo y grabados) y grabaciones musicales... pagos por alquiler de productos audiovisuales y productos asimilados y los honorarios de los actores, directores y productores que trabajan en las producciones teatrales y musicales”. (págs.90-91). El detalle de los reportes de la información de Balanza de Pagos depende de cada país.

Si bien este detalle de las transacciones se consigue para servicios en la balanza de pagos, para el flujo de productos no es así. Para la cuenta de bienes se hace necesario, entonces, trabajar con los registros de comercio exterior que administra la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia (DIAN), estadística que también es suministrada a la entidad estadística del país (DANE), o que, también, estas cifras se incluyen en bases de comercio internacionales como Comtrade y TradeMap. El detalle de esta fuente permite hacer selecciones y agregaciones a partir de la posición arancelaria (10 dígitos en caso del DANE o 6 dígitos para TradeMap); y mediante el cruce con la CIIU 4dígitos, de la revisión 4, se pueden construir las cuatro categorías consideradas en las IPDA. En particular, se debe tener presente el no contabilizar doble vez los fletes y seguros de las importaciones (estaría en la balanza de servicios, y también en los registros comerciales de las importaciones).

Para el procesamiento de estas cifras hay que considerar especialmente el cambio de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU) durante el período, proceso en el que la fecha relevante es el año en que se adoptan para Colombia. Así, por ejemplo, en 2007 se adoptó la revisión 3 adaptada para Colombia, la cual introdujo algunos cambios a los códigos de la misma Rev.3 que se venían trabajando. La revisión 4, a pesar de que Naciones Unidas la dio a conocer en 2009, en el país se oficializó su utilización en 2012. En consecuencia, el DANE ha venido actualizando sus tablas de correlativas entre clasificaciones, las cuales son de mucha ayuda en el estudio de las IPDA en términos de la CIIU rev.4., tal como se ha señalado previamente. Es de aclarar que, también, se han sucedido cambios en la nomenclatura

arancelaria (aperturas y cierres), pero esta novedad se resuelve con las mismas tablas de correlativas del DANE. Adicionalmente, dado el listado de las industrias relacionadas con el derecho de autor en CIIU revisión 4 (Anexo IIA de OMPI, 2015), y para hacer los códigos comparables internacionalmente, se debe considerar su equivalente de CIIU adaptado para Colombia (CIIU AC), labor que en país realiza el DANE.

Para el comercio exterior de servicios se consultó la Balanza de Pagos, elaborada por el Banco de la Republica. En su versión más detallada de acuerdo a la metodología del FMI, sexta edición (FMI, 2009)²⁵.

5.5.3 Comercio exterior de las industrias relacionadas con el derecho de autor

Con base en el procesamiento de la información de comercio exterior en Trade Map y la correlativa con CIIU se calcularon los agregados del componente de Derecho de Autor según las categorías de industrias relacionadas con éste para las transacciones de bienes, y cuya síntesis para el período 2005-2018 se muestra en el gráfico 7. El gráfico 8 muestra la participación de las IPDA en el total del comercio del país. El detalle de las partidas arancelarias y su correspondencia CIIU se puede consultar en el archivo Impo_Expo Bienes Colombia-TradeMap.xlsb.

²⁵ Si bien Trade Map cuenta con cifras de comercio exterior de servicios, se prefirió la publicación del Banco de la Republica por tener un mejor orden de presentación y ser la entidad oficial en el país para este tema, y porque las de Trade Map tenían ciertas discrepancias importantes respecto a las cifras del banco.

Gráfico 7 Evolución del comercio exterior de las IPDA – Componente de derecho de Autor

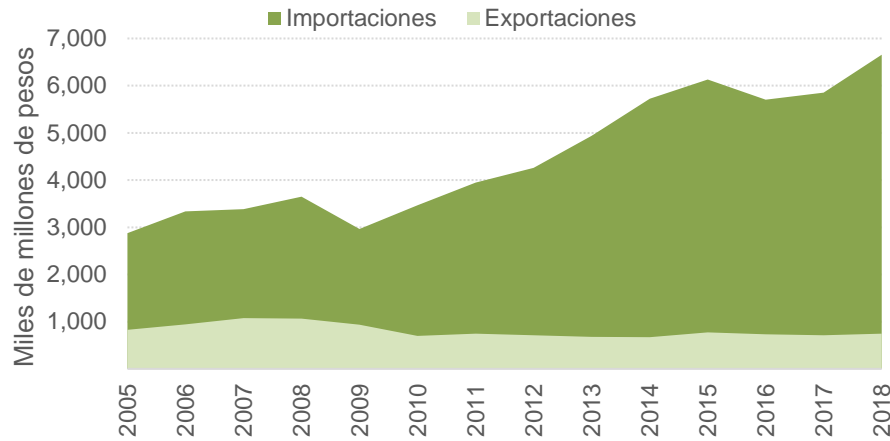
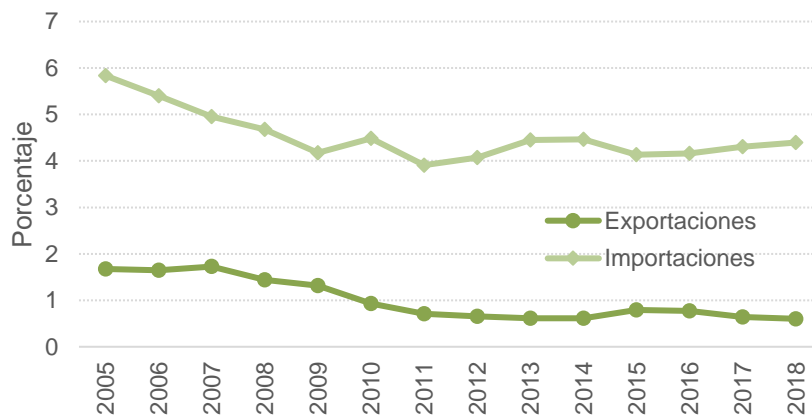


Gráfico 8 Participación de las Industrias relacionadas con el derecho de autor en el comercio total de bienes – Componente de derecho de autor



De otra parte, para el comercio exterior de servicios en el **Error! Reference source not found.** se presentan los ítems relativos a las industrias relacionadas con el derecho de autor.

Tabla 23 Contribución de las IPDA al comercio exterior

Miles de millones de pesos

Industrias relacionadas con el derecho de autor

	1. Industrias que dependen principalmente del derecho de autor	2. Industrias parcialmente dependientes del derecho de autor	3. Industrias interdependientes del derecho de autor	Total IPDA	% IPDA en Total Bienes	Total Bienes	Balance Comercial IPDA
Exportaciones							
2005	397	278	149	824	1,7	49.185	-2.048
2006	445	334	167	946	1,6	57.529	-2.388
2007	514	394	167	1.075	1,7	62.316	-2.309
2008	461	421	184	1.067	1,4	73.939	-2.578
2009	401	330	201	932	1,3	70.884	-2.029
2010	264	280	157	701	0,9	75.617	-2.762
2011	273	321	155	749	0,7	105.250	-3.200
2012	234	308	170	712	0,7	108.372	-3.544
2013	193	307	174	675	0,6	109.932	-4.264
2014	184	325	165	674	0,6	109.650	-5.048
2015	198	389	188	776	0,8	97.857	-5.355
2016	187	364	179	730	0,8	95.006	-4.973
2017	157	353	203	713	0,6	111.471	-5.138
2018	167	373	204	744	0,6	123.488	-5.912
Importaciones							
2005	179	183	2.510	2.872	5,8	49.217	
2006	219	221	2.894	3.334	5,4	61.707	
2007	221	255	2.909	3.385	5,0	68.353	
2008	250	297	3.098	3.645	4,7	77.953	
2009	246	266	2.450	2.961	4,2	70.980	
2010	264	302	2.897	3.463	4,5	77.256	
2011	263	393	3.294	3.950	3,9	101.039	
2012	244	435	3.576	4.256	4,1	104.442	
2013	281	442	4.216	4.939	4,5	110.978	
2014	338	484	4.901	5.723	4,5	128.126	
2015	354	568	5.209	6.131	4,1	148.215	
2016	316	585	4.803	5.703	4,2	137.150	
2017	299	581	4.971	5.851	4,3	135.983	
2018	359	626	5.670	6.655	4,4	151.465	

Fuente: Cálculos propios con base Trade Map, International Trade Centre-ITC

Nota: Corresponden al total del comercio de las partidas consideradas como relacionadas con el derecho de autor y ajustadas por el factor de Derecho de Autor de este estudio

Tabla 24 Comercio exterior de servicios para las industrias relacionadas con el derecho de autor – Colombia

Miles de millones de pesos

Servicio	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Exportaciones															
Total industrias relacionadas con DA	1.193	1.689	2.467	3.198	3.384	3.322	3.038	3.896	4.644	4.969	5.936	6.481	7.235	7.948	8.174
% en total servicios país	17,4	19,4	26,0	29,8	29,2	29,0	25,2	28,7	30,0	29,1	25,7	24,4	25,7	25,3	23,5
<i>Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.</i>	26	31	68	106	104	138	153	249	264	233	277	303	395	423	414
<i>Servicios de telecomunicaciones, informática e información</i>	500	570	755	902	1.076	886	1.011	1.133	1.188	1.202	1.416	1.549	1.606	1.707	1.729
- Servicios de telecomunicaciones	457	519	629	701	838	594	673	705	599	578	633	626	619	618	489
- Servicios informáticos	32	38	109	172	201	257	301	385	533	571	697	829	883	977	1.119
- Servicios de información	11	14	17	29	37	35	37	43	56	53	87	94	104	112	121
<i>Otros servicios empresariales</i>	598	1.004	1.571	2.113	2.130	2.222	1.791	2.386	2.994	3.259	3.961	4.183	4.842	5.343	5.559
- Servicios profesionales y de consultoría en administración de empresas	110	144	292	310	404	406	499	697	799	1.048	1.297	1.429	1.670	1.826	1.911
- Servicios técnicos, relacionados con el comercio y otros servicios empresariales	488	860	1.280	1.803	1.727	1.816	1.292	1.689	2.194	2.212	2.665	2.754	3.172	3.518	3.648
<i>Servicios personales, culturales y recreativos</i>	69	84	73	76	74	76	81	128	197	275	280	446	392	475	471
- Servicios audiovisuales y conexos	55	71	42	41	40	37	35	49	80	113	108	181	157	237	223
- Otros servicios personales, culturales y recreativos	14	13	31	36	34	38	47	79	118	161	172	265	234	238	248

Importaciones

Total	industrias relacionadas con DA															
Total	2.220	3.038	4.085	4.858	6.290	6.554	7.302	7.852	9.957	11.518	13.337	13.284	12.830	13.533	13.878	
% en total servicios país	18,2	21,5	26,4	28,3	33,4	32,5	32,6	31,3	36,2	35,5	34,8	33,5	31,0	30,8	28,3	
<i>Cargos por el uso de la propiedad intelectual n.i.o.p.</i>	284	332	722	925	1.101	1.168	1.393	1.704	2.397	2.804	3.689	3.841	3.765	4.145	4.347	
<i>Servicios de telecomunicaciones, informática e información</i>	657	874	861	995	1.238	1.060	1.331	1.392	1.688	1.988	2.565	2.980	3.216	3.103	3.331	
- Servicios de telecomunicaciones	316	472	503	537	666	462	507	546	625	748	935	1.033	1.103	1.029	942	
- Servicios informáticos	318	369	310	371	441	496	698	723	886	1.105	1.463	1.788	1.954	1.888	2.108	
- Servicios de información	23	33	47	87	131	102	126	124	177	135	166	159	159	186	281	
<i>Otros servicios empresariales</i>	1.173	1.693	2.369	2.839	3.856	4.217	4.430	4.624	5.658	6.507	6.733	6.116	5.520	5.978	5.877	
- Servicios profesionales y de consultoría en administración de empresas	193	288	450	607	947	825	814	1.007	1.278	1.643	2.137	2.094	2.005	2.435	2.351	
- Servicios técnicos, relacionados con el comercio y otros servicios empresariales	980	1.405	1.918	2.232	2.910	3.392	3.616	3.617	4.379	4.863	4.596	4.023	3.515	3.544	3.526	
<i>Servicios personales, culturales y recreativos</i>	106	140	134	99	95	109	148	131	214	220	350	346	329	307	324	
- Servicios audiovisuales y conexos	94	123	85	44	39	47	35	44	95	68	118	63	99	64	60	

- Otros servicios personales, culturales y recreativos	12	17	49	54	56	62	113	86	119	152	232	283	230	243	264
Total servicios país															
Exportaciones	2.956	3.695	4.572	5.465	5.372	6.024	6.526	7.548	8.284	8.528	8.434	8.706	9.536	10.617	10.587
Importaciones	5.261	6.003	7.453	8.732	8.727	10.626	12.135	13.968	14.714	16.219	13.960	12.981	14.013	14.881	14.941

Fuente: Cálculos propios con base en Balanza de Pagos, Banco de la República

6 Comparación de los resultados con otros estudios

Previamente se señaló que el marco conceptual y estadístico que se establece en este estudio parte de los lineamientos de la Guía OMPI (2015)²⁶, la cual proporciona un sistema para medir el tamaño de estas industrias y para efectuar comparaciones significativas entre dichas industrias y otros sectores, tanto a nivel doméstico como internacional. Estos objetivos son posibles por la coherencia del sistema propuesto con los principios y enfoques conceptuales del Sistema de Cuentas Nacionales para la medición y el análisis de la actividad económica.

En Colombia se han realizados varios estudios dirigidos a evaluar la contribución de la cultura en la economía. Esto es, la incidencia en el PBI del valor agregado por el conjunto de las actividades culturales. El primero, enmarcado en los proyectos del Convenio Andrés Bello y algunos ministerios de Cultura de los países latinoamericanos (Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela). Otra cuantificación se realizó en el marco de la creación de cuentas satélites de cultura en los países de la región, concebidas como sistemas de medición económica de la cultura en el marco del sistema de cuentas nacionales de los departamentos de estadística (DANE, para Colombia).²⁷ El actual gobierno expidió la Ley 1834 de 2017 por medio de la cual se fomenta la economía creativa ley naranja con el objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas. Las actividades que conforman la Economía Naranja son” aquellas que hacen parte de las artes y el patrimonio cultural material e inmaterial, las industrias culturales y las industrias creativas”; y las empresas, en donde las rentas sean provenientes de ese objeto social, se encuentran exentas por un periodo de siete (7) años.

6.1 Economía Naranja

Dependiendo del marco conceptual las cifras del impacto económico de las industrias culturales varían en los diferentes ejercicios. En el caso

²⁶ Organización Mundial de la Propiedad Intelectual-OMPI: Guía para determinar la contribución económica de las industrias relacionadas con el derecho de autor (2015).

²⁷ A partir de los lineamientos del Documento CONPES,27 en diciembre de 2002 el Ministerio de Cultura de Colombia, el Convenio Andrés Bello, el Departamento Nacional de Estadística DANE y la Dirección Nacional de Derecho de Autor del Ministerio del Interior y de Justicia, acordaron en un trabajo conjunto la iniciación de la creación de una Cuenta Satélite de Cultura, la cual reporta información para el período

colombiano, el DANE desarrolla una metodología para delimitar 103 actividades de Economía Naranja a partir de las propuestas de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) y Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

El DANE incorpora en la Economía Naranja, mediciones de 34 actividades clasificadas como totalmente culturales y creativas, y 69 actividades consideradas parcialmente creativas, de las cuales se presenta información de 67. Para las mediciones de las actividades parciales (2014-2018) se utilizaron los factores de ponderación incluidos en las metodologías tanto de OMPI como de EUIPO/EUIPO.²⁸ El conjunto de estudios elaborados a partir del marco conceptual, analítico y estadístico expuesto en la Guía OMPI, permite comparar los resultados de este estudio con los obtenidos en otros países de la región (México, Panamá, y con otras economías más desarrolladas, como Los Estados Unidos, Países Bajos, Finlandia, etc.

El estudio de la Economía Naranja no sigue el marco conceptual y analítico de la metodología recomendada por la OMPI y, por lo tanto, no es apropiado comparar sus resultados con los de los de este estudio para Colombia 2006-2018. Se consideran “actividades naranja” a aquellas que generen derechos de autor y propiedad intelectual, como marcas y patentes. A diferencia del criterio amplio de la OMPI, en la Ley se tienen en cuenta las marcas y patentes que estén asociadas exclusivamente con actividades consideradas previamente culturales y creativas²⁹. En este contexto, aunque hay una menor diferencia con las industrias básicas o dependientes del derecho de autor, en las 103 actividades seleccionadas por el DANE una parte importante no son consideradas en este estudio (código CIIU entre paréntesis):

Enseñanza cultural (8553); Producción de maltas, elaboración de cervezas y otras bebidas malteadas (1103); Alojamiento en hoteles (5511); Alojamiento en aparta hoteles (5512); Alojamiento en centros vacacionales (5513); Alojamiento rural (5514); Otros tipos de

²⁸ DANE (2019) “Economía Naranja, segundo reporte”.

²⁹ DANE (2019). *Ibid.*, pág. 2.

alojamientos para visitantes (5519); Actividades de zonas de camping y parques para vehículos recreacionales (5520); Expendio a la mesa de comidas preparadas (5611); Expendio por autoservicio de comidas preparadas (5612); Expendio de comidas preparadas en cafeterías (5613); Otros tipos de expendio de comidas preparadas n.c.p (5619); Expendio de bebidas alcohólicas para el consumo dentro del establecimiento (5630); Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las Ciencias naturales y la Ingeniería (7210); Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las Ciencias sociales y las Humanidades (7220); Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. (7490); Actividades ejecutivas de la administración pública (8412); Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social (8413); Educación de la primera infancia (8511); Educación preescolar (8512); Educación básica primaria (8513); Educación secundaria (8521); Educación media académica (8522); Educación media técnica y de formación laboral (8523); Establecimientos que combinan diferentes niveles de educación (8530); Educación técnica profesional (8541); Educación tecnológica (8542); Educación de instituciones universitarias o de escuelas tecnológicas (8543); Educación de universidades (8544); Formación académica no formal (8551); Actividades de jardines botánicos (9103); Parques de atracción y parques temáticos (9321).

6.1.1 Cuenta de Producción de la Economía Naranja 2014-2018

La participación del valor agregado de la Economía Naranja con respecto al valor agregado nacional se ubica en promedio para la serie 2014-2018P en 1,9%. La composición del valor agregado según áreas en la Economía Naranja es: Industrias Culturales 42,4%, Creaciones Funcionales 34,5% y Artes y Patrimonio 23,2%.

Tabla 25 Cuenta de producción – Total Economía Naranja

Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Valores a precios constantes; Millones de pesos

Año	Producción	Consumo intermedio	Valor Agregado
2014	24.375.616	16.862.530	14.471.614
2015	24.417.397	18.196.107	14.265.437
2016	23.866.235	18.102.149	14.126.532
2017	23.688.929	18.053.033	13.901.303
2018	23.391.563	18.775.494	13.687.562

Fuente: DANE, Economía Naranja. Segundo reporte 2019.

6.1.2 Ocupación en la economía naranja

El número de personas ocupadas directamente en empleo de actividades directas en la Economía Naranja, representan un porcentaje de 2.7% de los servicios e industria.

Tabla 26 Número de ocupados directos Economía Naranja

Ocupados	2014	2015	2016	2017	2018
Actividades de inclusión total	331.033	338.295	359.663	352.118	370.959
Actividades de inclusión parcial	153.495	148.701	163.486	166.535	168.974
Total	484.528	486.996	523.149	518.653	539.933

Fuente: DANE, Economía Naranja. Segundo reporte 2019

6.1.3 Exportaciones en la economía naranja

El siguiente Tabla muestra el valor de las exportaciones de la Economía Naranja durante el período 2015-2018.

Tabla 27 Exportaciones de la Economía Naranja (Miles de dólares FOB)

Año	Valor exportaciones
2015	137.086
2016	116.130
2017	111.572
2018	123.012

Fuente: DANE, Economía Naranja. Segundo reporte 2019

6.2 Comparación con otros estudios internacionales

El conjunto de estudios elaborados a partir del marco conceptual, analítico y estadístico expuesto en la Guía OMPI, permite comparar los resultados de este estudio con los obtenidos en otros países de la región (México, Panamá, y con otras economías más desarrolladas, como Los Estados Unidos, Países Bajos, Finlandia, etc.

Las cifras a comparar provienen de distintas fuentes, diferentes formas de construcción, y también corresponder a períodos distintos. Adicionalmente, son países con diferente nivel de desarrollo. Sin embargo, son un referente en razón que estos indicadores, en conjunto, siguen los lineamientos conceptuales y estadísticos definidos en las Guías OMPI (2003, 2015), las cuales proporcionan un sistema para medir el tamaño de estas industrias y para efectuar comparaciones significativas entre dichas industrias y otros sectores, tanto a nivel doméstico como internacional. Lineamientos afines con los enfoques conceptuales del Sistema de Cuentas Nacionales –SCN- para la medición y el análisis de la actividad económica.

6.2.1 Contribución de las IPDA al PIB

Al comparar los resultados de este estudio con los realizados en otros países salta a la vista que las IPDA de Colombia reflejan una contribución porcentual baja frente al PIB y frente al empleo. En las dos variables presentan una contribución igual a un país de similar nivel de desarrollo como es Perú. Y es inferior en valor agregado a países regionales como Argentina y Panamá.

Respecto a la reducción de la participación de las IPDA colombianas en el PIB con respecto al estudio anterior, (3,0% frente 3,3%), previamente, se señaló que esta se explicaba por la diferente dinámica económica, puesto que estas industrias entre el 2000-2005 tuvieron un crecimiento acumulado anual mayor frente al PIB: 4.8 frente a 3.4, mientras que en el 2005-2018 fue contraria la situación : el crecimiento anual promedio de las IPDA (6.6%) fue menor al del PIB nacional (8.1%).

Frente al axioma indiscutible que las economías de los países desarrollados son economías de servicios es difícil realizar una comparación puntual por lo que solo se utilizan de referencia.

Tabla 28 Participación de las IPDA en el PIB. Comparación internacional

Año de publicación del estudio		% Contribución de las IPDA al PIB				
País		Participación total	Básicas	Parciales	Interdependientes	Apoyo
Colombia	2021	3,0%	2,1%	0,2%	0,3%	0,5%
Argentina	2013	4,7%	3,3%	0,6%	0,2%	0,6%
Colombia	2008	3,3%	1,9%	0,8%	0,3%	0,4%
Panamá	2009	6,4%	5,4%	0,1%	0,1%	0,8%
Perú	2009	2,7%	1,2%	0,3%	0,0%	1,1%
México	2006	4,8%	1,6%	1,7%	0,9%	0,7%
Jamaica	2007	4,8%	1,7%	0,7%	0,5%	1,9%
Usa	2013	11,3%	6,5%	2,2%	0,2%	2,3%
Finlandia	2010	4,6%	2,1%	0,3%	1,0%	1,2%
Hungría	2010	7,4%	4,2%	1,8%	0,4%	1,0%
Países bajos	2009	5,9%	4,0%	0,4%	0,9%	0,6%

Fuente: (OMPI, 2015)

6.2.2 Contribución de las IPDA al empleo

La contribución de las IPDA colombianas al empleo no difiere de la comparación internacional realizada con el valor agregado. Con una contribución menor en el valor agregado del PIB nacional, en empleo supera a países como Argentina, Panamá y Jamaica. Los resultados Este reducido valor en la productividad de las IPDA es característico de la economía colombiana donde el empleo se produce en sectores con limitada exigencias de cualificación del capital humano, con reducidas dotaciones tecnológicas y con elevadas dosis de temporalidad.

Tabla 29 Contribución de las IPDA al empleo. Comparación internacional

Año de publicación		% Contribución de las IPDA al empleo				
País		Participación total	Básicas	Parciales	Interdependientes	Apoyo
Colombia	2021	4,4	3,2	0,5	0,2	0,5
Argentina	2013	3,0%	2,0%	0,3%	0,5%	0,2%
Colombia	2008	5,8%	1,7%	0,7%	1,9%	1,5%
Panamá	2009	3,2%	1,5%	1,2%	0,3%	0,1%
Perú	2009	4,5%	2,1%	0,1%	0,1%	2,2%
México	2006	11,0%	3,4%	3,7%	2,5%	1,4%
Jamaica	2007	3,0%	1,8%	0,3%	0,2%	0,7%
Usa	2013	8,4%	4,0%	2,2%	0,3%	2,0%
Finlandia	2010	3,6%	1,3%	0,4%	0,8%	1,1%
Hungría	2010	7,3%	4,2%	1,4%	0,6%	1,1%
Países bajos	2009	8,8%	6,2%	0,6%	1,1%	1,0%

Fuente: (OMPI, 2015)

7 Conclusiones

Este estudio presenta los resultados de la contribución de las industrias generadoras del derecho de autor y los derechos conexos –IPDA- a la economía colombiana, midiendo su participación en el valor agregado, el empleo y el comercio exterior durante el período 2006 - 2018.

El período analizado de 14 años presentó un gran reto en el ejercicio de crear un sistema contable para las industrias de derecho de autor. Dificultades técnicas como la correlación entre las diferentes revisiones para Colombia (Rev. 3 AC y Rev. 4) y la de Naciones Unidas, todas con diferentes niveles de desagregación de los datos, lo cual dificultaba la identificación precisa de las industrias del derecho de autor. A esto se suma que en el transcurso de esos años hubo ajustes metodológicos en las fuentes secundarias de información (EAM, EAC y EAS), lo que conlleva cambios en la cobertura y, por tanto, en los niveles de las series.

Con la cuantificación de la contribución económica de las IPDA al valor agregado, al empleo nacional y a la generación de divisas, se ha buscado hacer visibles, la estructura y dinámica de estas industrias en la última década y media. Los resultados muestran que en Colombia las industrias protegidas por el derecho de autor cuentan con una extensa producción propia y se caracterizan por su heterogeneidad y diferente nivel de desarrollo.

Incluyen sectores dinámicos asociados a las TIC, que además de abrir nuevos terrenos de aplicación del derecho de autor y los derechos conexos, generaran en el futuro inmediato nuevas inversiones elevando su participación en la economía. En el período 2005-2018 las IPDA generaron un valor agregado de 264.4 billones pesos constantes. Y su dinamismo se aprecia en pasar en 2005 de un valor agregado de 11.7 billones de pesos constantes a \$23.6 billones. Inevitablemente, la expansión de estos sectores plantea el reto de un incremento del producto, tal como lo muestra la comparación con otros estudios.

La evolución reciente de estas industrias es importante para la opinión pública y para sus potenciales inversores y financiadores (sector público, empresas e inversores privados). Y desde lo público, para orientar

acciones específicas que permitan su consolidación y expansión. En otras palabras, destacando que, además del ámbito de patrimonio cultural que las enmarca, estas industrias constituyen una fuente potencial de crecimiento económico y desarrollo.

Siguiendo las tendencias globales es de esperar que las IPDA reciban mayores niveles de inversión privada e incrementen su productividad y competitividad siempre que exista un clima de inversión adecuado, el cual es determinado por la protección efectiva al derecho de autor y los derechos afines.

La complejidad e interdependencia de los valores de estas industrias muestran la necesidad de ahondar en su estudio para identificar los desafíos a los que se enfrentan las empresas y todos los agentes que en ellas participan. Objetivo que está fuera del alcance de este estudio.

8 Bibliografía

BONET, L. (2002). “Limitaciones y Retos de los Estudios sobre Dimensión e Impacto Económico de la cultura.” Universidad de Barcelona. Barcelona.

DANE (2004). “La Cuenta Satélite del Sector Cultura”. Mimeo

DANE (2007). “Ficha Metodológica de la Cuenta Satélite de Cultura- CSC”.

DANE (2020): “Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C”.

EPO-EUIPO (2013): “Intellectual property rights intensive industries: contribution to economic performance and employment in the European Union”.

FMI (2009): “Manual de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional”, 6th ed., Spanish, ISBN 978-1-46235-161-9 (edición digital).

IDRIS, K. (2000) “Intellectual Property. A Power Tool for Economic Growth,” WIPO, con datos de: Economy Incorporated, Copyright Industries in the U.S. Economy: The 2000 Report (Washington, D.C: International Intellectual Property Alliance,).

ITC (2014). “Trade Map user guide”. Market Analysis and Research (MAR) Division of Market Development of the International Trade Centre- ITC (www.trademap.org).

Leenheer J, Bremer S, and Theeuwes J. (2008):” The Economic Contribution of Copy Right-Based industries in the Netherlands in 2005”.

MARQUEZ V., RUIZ M., YABER B. (2006): “La Contribución Económica de las Industrias Protegidas por los Derechos de Autor en México”. OMPI.

OMPI - DNDA (2008): “La contribución económica de las industrias del derecho de autor y los derechos conexos en Colombia 2000-2005”.

OMPI - INDAUTOR (2005) “Industrias Culturales y Derecho de Autor. Oportunidades y Desafíos”. Jornadas del Derecho de Autor. Documento preparado por Guízar L. V.

OMPI (2015). Guía para determinar la contribución económica de las industrias relacionadas con el Derecho de Autor. Segunda Edición, ISBN 978-92-805-2916-6.

PENYGEY, K. and MUNKÁCSI. P. (2005): “The Economic Contribution of Copyright-Based Industries in Hungary”. Budapest: Hungarian Patent Office.

SIWEK, S (2004) “Copyright Industries in the U.S. Economy: The 2004 Report”, Washington D.C., International Intellectual Property Alliance (IIPA).

THE FINNISH COPYRIGHT SOCIETY AND THE FINNISH COPYRIGHT INSTITUTE (2010): “The Economic Contribution of Copy Right-Based industries in Finlandia 2005-2008”.

UEIPO- EPO (2019): “IPR intensive industries and economic performance in the European Union”. September. Third edition.

VEGA A. (2003): “Manual de Derecho de Autor”. Instituto Distrital de Cultura y Turismo, Cerlalc y Dirección Nacional de Derecho de Autor.

9 Anexos

Anexo 1 Códigos de la Clasificación Industrial de las Naciones Unidas correspondientes a las de las industrias relacionadas con el derecho de autor (CIIU REV.4.). (OMPI, 2015)

1. Industrias que dependen principalmente del derecho de autor

Prensa y publicaciones

Actividad económica	Código CIIU Rev.4	Descripción (Clase)
Autores, escritores, traductos	9000 (s) 7490 (m) 8299 (m)	9000 – Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento 7490 – Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.o.p. (incluidas las actividades de traducción e interpretación) 8299 – Otras actividades de servicios de apoyo a las empresas n.c.o.p. (incluidas las actividades en directo, por ejemplo, el subtítulo simultáneo para sordos en tiempo real de retransmisiones en directo por televisión, reuniones, etc.)
Periódicos	5813 (s)	5813 – Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
Agencias de noticias y agencias de actualidad, etc.	6391	6391 – Actividades de agencias de noticias
Revistas / publicaciones periódicas	5813 (s)	5813 – Edición de periódicos, revistas y otras publicaciones periódicas
Edición de libros	5811	5811 – Edición de libros
Tarjetas, mapas, Guías y otro material impreso	5812 5819	5812 – Edición de directorios y listas de correo 5819 – Otras actividades de edición
Preimpresión, impresión y postimpresión de libros, revistas, periódicos, material publicitario	1811 1812 (s) 8219	1811 – Impresión 1812 – Actividades de servicios relacionadas con la impresión 8219 – Fotocopiado, preparación de documentos y otras actividades especializadas de apoyo de oficina
Comercio mayorista y minorista de prensa y publicaciones (librerías, puestos de periódicos, etc.)	4649 (s, m) 4761 7729 (s, m)	4649 – Venta al por mayor de otros enseres domésticos (incluida la venta al por mayor de artículos de papelería, libros, revistas y periódicos) 4761 – Venta al por menor de libros, periódicos y artículos de papelería en comercios especializados 7729 – Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos (incluidos libros, periódicos y revistas)
Bibliotecas	9101	9101 – Actividades de librerías y archivos
(s) Clase industrial compartida entre varias industrias relacionadas con el derecho de autor (m) Clase industrial mixta, que incluye industrias relacionadas con el derecho de autor e industrias no relacionadas con el derecho de autor		

Música, producciones de teatro, ópera

Actividad económica	Código CIU Rev.4	Descripción (Clase)
Compositores, letristas, arreglistas	9000 (s)	9000 – Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
Coreógrafos, escritores	9000 (s)	9000 – Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
Directores, artistas intérpretes o ejecutantes y otro personal	9000 (s)	9000 – Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
Impresión y publicación de música	5920	5920 – Actividades de grabación de sonido y edición de música
Producción /fabricación de música grabada	1820 (s)	1820 – Reproducción de grabaciones
Comercio (venta y alquiler) mayorista y minorista de música grabada	4649 (s, m)	4649 – Venta al por mayor de otros enseres domésticos (incluida la venta al por mayor de cintas de sonido grabadas, CD)
	4762 (s)	4762 – Venta al por menor de grabaciones de música y de vídeo en comercios especializados
	7722 (s)	7722 – Alquiler de cintas de vídeo y discos
Creación e interpretación artística y literaria	9000 (s)	9000 – Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
Espectáculos y agencias conexas (agencias de contratación, agencias de venta de entradas, etc.)	7990 (s)	7990 – Otros servicios de reservas y actividades conexas (incluida la venta de billetes para obras de teatro, competiciones deportivas y otras actividades de diversión y entretenimiento)
	9000 (s)	9000 – Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento

(s) Clase industrial compartida entre varias industrias relacionadas con el derecho de autor
(m) Clase industrial mixta, que incluye industrias relacionadas con el derecho de autor e industrias no relacionadas con el derecho de autor

Películas cinematográficas y vídeos

Actividad económica	Código CIU Rev.4	Descripción (Clase)
Escritores, directores, actores	9000 (s)	9000 – Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
Producción y distribución de películas y vídeos	591 (s)	5911 – Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión 5912 – Actividades de postproducción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión 5913 – Actividades de distribución de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión
Exhibición de películas	5914	5914 – Actividades de exhibición de películas cinematográficas y cintas de vídeo
Alquiler y venta de videocintas; vídeos por pedido	7722 (s) 4649 (s, m)	7722 – Alquiler de cintas de vídeo y discos 4649 – Venta al por mayor de otros enseres domésticos (incluida la venta al por mayor de DVD)
	4762 (s)	4762 – Venta al por menor de grabaciones de música y de vídeo en comercios especializados
Servicios conexos	1820 (s)	1820 – Reproducción de grabaciones

(s) Clase industrial compartida entre varias industrias relacionadas con el derecho de autor
(m) Clase industrial mixta, que incluye industrias relacionadas con el derecho de autor e industrias no relacionadas con el derecho de autor

Radio y televisión

Actividad económica	Código CIU Rev.4	Descripción (Clase)
Actividades relacionadas con la producción de programas de televisión	591 (s)	5911 – Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión 5912 – Actividades de postproducción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión 5913 – Actividades de distribución de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión
Empresas nacionales de difusión por radio y televisión	6010 6020	6010 – Transmisiones de radio 6020 – Programación y transmisiones de televisión
Productores independientes	5911 (s)	5911 – Actividades de producción de películas cinematográficas, vídeos y programas de televisión
(s) Clase industrial compartida entre varias industrias relacionadas con el derecho de autor		

Fotografía

Actividad económica	Código CIU Rev.4	Descripción (Clase)
Estudios y fotografía comercial	7420 (s)	7420 – Actividades de fotografía
(s) Clase industrial compartida entre varias industrias relacionadas con el derecho de autor		

Programas informáticos, bases de datos y juegos de vídeo

Actividad económica	Código CIU Rev.4	Descripción (Clase)
Programación, desarrollo y diseño, fabricación	5820 62 (m)	5820 – Edición de programas informáticos 6201 – Programación informática 6202 – Consultoría de informática y gestión de instalaciones informáticas 6209 – Otras actividades de tecnología de la información y de servicios informáticos
Comercio mayorista y minorista de paquetes preparados de programas informáticos (programas empresariales, juegos de vídeo, programas educativos, etc.)	4651 (s) 4741 (s)	4651 – Venta al por mayor de ordenadores, equipo periférico y programas de informática (incluidos programas de informática) 4741 – Venta al por menor de ordenadores, equipo periférico, programas de informática y equipo de telecomunicaciones en comercios especializados (incluidos programas informáticos no fabricados según especificaciones, entre ellos los videojuegos)
Elaboración y publicación de bases de datos	631	6311 – Procesamiento de datos, hospedaje y actividades conexas 6312 – Portales Web
(s) Clase industrial compartida entre varias industrias relacionadas con el derecho de autor (m) Clase industrial mixta, que incluye industrias relacionadas con el derecho de autor e industrias no relacionadas con el derecho de autor		

Artes visuales y gráficas

Actividad económica	Código CIU Rev.4	Descripción (Clase)
Artistas	9000 (s)	9000 – Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
Galerías de arte y otros comercios mayoristas y minoristas	9000 (s)	9000 – Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento
Encuadrados y otros servicios conexos	7420 (s)	7420 – Actividades de fotografía
Actividades de servicios relacionadas con la impresión	1812 (s)	1812 – Actividades de servicios relacionadas con la impresión (incluido el trabajo artístico)
Diseño gráfico	9000 (s) 1812 (s) 7410 (s)	9000 – Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento 1812 – Actividades de servicios relacionadas con la impresión (incluido el trabajo artístico) 7410 – Actividades especializadas de diseño (incluidos los diseñadores gráficos)
(s) Clase industrial compartida entre varias industrias relacionadas con el derecho de autor (m) Clase industrial mixta, que incluye industrias relacionadas con el derecho de autor e industrias no relacionadas con el derecho de autor		

Servicios publicitarios

Actividad económica	Código CIU Rev.4	Descripción (Clase)
Publicidad y estudios de mercado	7311	Publicidad
(m) Clase industrial mixta, que incluye industrias relacionadas con el derecho de autor e industrias no relacionadas con el derecho de autor		

Sociedades de recaudación de derechos de autor

Actividad económica	Código CIU Rev.4	Descripción (Clase)
Sociedades de recaudación de derecho de autor	9412 (m)	9412 – Actividades de asociaciones profesionales (incluidas las asociaciones de especialistas participantes en actividades culturales)
(m) Clase industrial mixta, que incluye industrias relacionadas con el derecho de autor e industrias no relacionadas con el derecho de autor		

Industrias parcialmente dependientes del derecho de autor

Actividad económica	Código CIIU Rev.4	Descripción (Clase)
Vestimenta, textiles y calzado	1410	1410 – Fabricación de prendas de vestir
	1392	1392 – Fabricación de artículos confeccionados de
	1520	materiales textiles, excepto prendas de vestir
	4641	1520 – Fabricación de calzado
	4751	4641 – Venta al por mayor de productos textiles,
	4771	prendas de vestir y calzado 4751 – Venta al por menor
	7410 (s)	de productos textiles en comercios especializado 4771 – Venta al por menor de prendas de vestir, calzado y artículos de cuero en comercios especializado 7410 – Actividades especializadas de diseño
Joyas y monedas	3211	3211 – Fabricación de joyas y
	3212	artículos conexos 3212 –
	4649 (s, m)	Fabricación de bisutería y artículos
	4719 (s, m)	conexos
	4773 (s, m)	4649 – Venta al por mayor de otros enseres domésticos (incluidas joyas)
	7410 (s)	4719 – Otras actividades de venta al por menor en comercios no especializados (incluidas joyas) 4773 – Venta al por menor de otros productos nuevos en comercios especializados (incluidas joyas) 7410 – Actividades especializadas de diseño

Actividad económica	Código CIIU Rev.4	Descripción (Clase)
Otras artesanías	9499 (s, m)	9499 – Otras actividades asociativas n.c.o.p. (incluidas los clubes de artesanía y los clubes de coleccionistas)
	4719 (s, m)	4719 – Otras actividades de venta al por menor en
	4759 (s, m)	comercios no especializados (incluidos artículos de
	7410 (s)	artesanía) 4759 – Venta al por menor de aparatos eléctricos de uso doméstico, muebles 7410 – Actividades especializadas de diseño
Muebles	3100	3100 – Fabricación de muebles
	4649 (s, m)	4649 – Venta al por mayor de otros enseres domésticos (incluido mobiliario)
	4719 (s, m)	4719 – Otras actividades de venta
	4759 (s, m)	al por menor en comercios no especializados (incluido
	7410 (s)	mobiliario) 4759 – Venta al por menor de aparatos eléctricos de uso doméstico, muebles 7410 – Actividades especializadas de diseño
	7729 (s, m)	7729 – Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos (incluido mobiliario)

Enseres domésticos, artículos de porcelana y vidrio	2310 (m) 1391 (m) 1430 (m) 1629 (m) 2599 (m) 4649 (s, m) 4752 (m) 4759 (s, m) 7410 (s)	2310 – Fabricación de vidrio y productos de vidrio 1391 – Fabricación de tejidos de punto y ganchillo 1430 – Fabricación de artículos de punto y ganchillo 1629 – Fabricación de otros productos de madera 2599 – Fabricación de otros productos elaborados de metal n.c.o.p. 4649 – Venta al por mayor de otros enseres domésticos (incluidos productos de porcelana y vidrio) 4752 – Comercio al por menor de ferretería, pintura y vidrio en establecimientos especializados 4759 – Venta al por menor de aparatos eléctricos de uso doméstico, muebles, equipo de iluminación y otros enseres domésticos en comercios especializados 7410 – Actividades especializadas de diseño
Papel tapiz y alfombras	1393 (m) 1709 (s) 4753 7410 (s)	1393 – Fabricación de tapices y alfombras 1709 – Fabricación de otros artículos de papel y cartón 4753 – Venta al por menor de tapices, alfombras y cubrimientos para paredes y pisos en comercios especializados 7410 – Actividades especializadas de diseño
Juguetes y juegos	3240 4649 (s, m) 4719 (s, m) 4764 (s) 7410 (s)	3240 – Fabricación de juegos y juguetes 4649 – Venta al por mayor de otros enseres domésticos (incluidos juguetes) 4719 – Otras actividades de venta al por menor en comercios no especializados (incluidos juguetes) 4764 – Venta al por menor de juegos y juguetes en comercios especializados 7410 – Actividades especializadas de diseño
Arquitectura, ingeniería, agrimensura	7110 (m)	7110 – Actividades de arquitectura e ingeniería y actividades conexas de consultoría técnica
Diseño de interiores	7410 (s)	7410 – Actividades especializadas de diseño (incluidos los decoradores de interiores)
Museos	9102	9102 – Actividades de museos y conservación de lugares y edificios históricos
<p>(s) Clase industrial compartida entre varias industrias relacionadas con el derecho de autor (m) Clase industrial mixta, que incluye industrias relacionadas con el derecho de autor e industrias no relacionadas con el derecho de autor</p>		

Industrias interdependientes del derecho de autor

Actividad económica	Código CIIU Rev.4	Descripción (Clase)
Televisores, radios, magnetoscopios, reproductores de CD, reproductores de DVD, reproductores de casetes, equipo de juegos electrónicos y otro equipo similar	2630 (m) 2640 4649 (s, m) 4742 7729 (s, m) 7730 (s, m)	2630 – Fabricación de equipo de comunicaciones (incluido equipo de estudio y equipo emisor de radio y televisión) 2640 – Fabricación de aparatos electrónicos de consumo (incluidos televisores, magnetoscopios, reproductores de DVD, equipos estereofónicos, consolas de videojuegos) 4649 – Venta al por mayor de otros enseres domésticos (incluida la venta al por mayor de aparatos electrónicos de consumo) 4742 – Venta al por menor de equipo de sonido y de video en comercios especializados 7729 – Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos (incluido equipo electrónico de uso doméstico) 7730 – Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles (incluido equipo profesional de radio y televisión)
Computadoras y equipo	2620 4651 (s) 4741 (s) 7730 (s, m)	2620 – Fabricación de ordenadores y equipo periférico 4651 – Venta al por mayor de ordenadores, equipo periférico y programas de informática (incluidos ordenadores y equipo periférico) 4741 – Venta al por menor de ordenadores, equipo periférico, programas de informática y equipo de telecomunicaciones en comercios especializados (incluidos ordenadores) 7730 – Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles (incluidos ordenadores y equipo periférico)
Instrumentos musicales	3220 4649 (s, m) 4759 (s, m) 7729 (s, m)	3220 – Fabricación de instrumentos de música 4649 – Venta al por mayor de otros enseres domésticos (incluidos instrumentos musicales) 4759 – Venta al por menor de aparatos eléctricos de uso doméstico (incluidos instrumentos musicales) 7729 – Alquiler y arrendamiento de otros efectos personales y enseres domésticos (incluidos instrumentos musicales, material de escenografía y de vestuario)
Instrumentos fotográficos y cinematográficos	2670 (s, m) 4649 (s, m) 4773 (m) 7730 (s, m)	2670 – Fabricación de instrumentos ópticos y equipo fotográfico 4649 – Venta al por mayor de otros enseres domésticos (incluidos artículos fotográficos y ópticos) 4773 – Venta al por menor de otros productos nuevos en comercios especializados (incluido equipo fotográfico, óptico y de precisión) 7730 – Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles (incluido equipo de producción de películas cinematográficas)

Fotocopiadoras	2817 (m) 4659 (m)	2817 – Fabricación de maquinaria y equipo de oficina (incluidas fotocopiadoras) 4659 – Venta al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo (incluidos maquinaria y equipo de oficina)
Material de grabación virgen	2680 4652 (m)	2680 – Fabricación de soportes magnéticos y ópticos 4652 – Venta de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones (incluido material virgen)
Papel	1701 1702 1709 (s)	1701 – Fabricación de pasta de madera, papel y cartón 1702 – Fabricación de papel y cartón ondulado y de envases de papel y cartón 1709 – Fabricación de otros artículos de papel y cartón
) Clase industrial compartida entre varias industrias relacionadas con el derecho de autor (m) Clase industrial mixta, que incluye industrias relacionadas con el derecho de autor e industrias no relacionadas con el derecho de autor		

2. Industrias de apoyo

Actividad económica	Código CIIU Rev.4	Descripción (Clase)
Comercio mayorista y minorista en general (G)	46 (s)	División: 46 – Comercio al por mayor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas Esta división incluye las clases siguientes: 461 – Venta al por mayor a cambio de una retribución o por contrata 464 – Venta al por mayor de enseres domésticos (no incluidos anteriormente en otras clases industriales) 466 – Otras actividades de venta al por mayor especializada
	47 (s)	División: 47 – Comercio al por menor, excepto el de vehículos automotores y motocicletas; reparación de enseres personales y enseres domésticos Esta división incluye las clases siguientes: 471 – Venta al por menor en comercios no especializados (no incluidos anteriormente en otras clases industriales) 474 – Venta al por menor de equipo de información y de comunicaciones en comercios especializados (no incluidos anteriormente en otras clases industriales) 475 – Venta al por menor de otros enseres domésticos en comercios especializados (no incluidos anteriormente en otras clases industriales) 477 – Venta al por menor de otros productos en comercios especializados (no incluidos anteriormente en otras clases industriales) 476 – Venta al por menor de productos culturales y recreativos en comercios especializados (no incluidos anteriormente en otras clases industriales) 477 – Venta al por menor de otros productos en comercios especializados (no incluidos anteriormente en otras clases industriales) 478 – Venta al por menor en puestos de venta y mercados 479 – Venta al por menor no realizada en comercios, puestos de venta o mercados
Transporte en general (H)	49	División: 49 – Transporte por vía terrestre y transporte por tuberías
	50	División: 50 – Transporte por vía acuática
	51	División: 51 – Transporte por vía aérea
	522	Este grupo se divide en las clases siguientes: 52.21/22/23/24/29 – Actividades de apoyo al transporte
	53	División: 53 – Actividades postales y de mensajería
	79	División: 79 – Actividades de agencias de viajes y operadores turísticos y servicios de reservas y actividades conexas
Información y comunicación (J)	61	División: 61 – Telecomunicaciones
(s) Clase industrial compartida entre varias industrias relacionadas con el derecho de autor		

Anexo 2. Colombia. Estructura del Producto Bruto Interno - PBI

Secciones CIU Rev. 4 A.C. 12 agrupaciones	Concepto	2005	2010	2015	2018
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,5%	6,3%	6,0%	6,2%
	Cultivos agrícolas transitorios; otros cultivos agrícolas permanentes; Propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas	3,9%	3,4%	3,4%	3,7%
	Cultivo permanente de café	0,8%	0,7%	0,7%	0,6%
B	Explotación de minas y canteras	6,5%	8,7%	5,9%	5,9%
	<i>Explotación de minas y canteras</i>	6,5%	8,7%	5,9%	5,9%
	Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	4,2%	6,1%	4,1%	3,7%
	Extracción de minerales metalíferos	0,6%	0,7%	0,4%	0,3%
C	Industrias manufactureras	16,0%	14,0%	12,4%	11,2%
	<i>Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco</i>	5,0%	4,2%	3,4%	3,2%
	Elaboración de bebidas (incluido el hielo) y elaboración de productos de tabaco	1,0%	0,9%	0,8%	0,8%
	<i>Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles</i>	2,0%	1,5%	1,3%	1,1%
	<i>Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos</i>	4,5%	4,3%	4,4%	4,3%
D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	3,6%	3,3%	3,1%	3,3%
F	Construcción	4,3%	5,5%	7,2%	6,6%

G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida	16,2%	15,6%	16,8%	17,6%
	<i>Transporte y almacenamiento</i>	4,6%	4,5%	5,1%	4,9%
J	Información y comunicaciones	3,6%	3,4%	3,0%	2,9%
K	Actividades financieras y de seguros	3,5%	3,9%	4,3%	4,3%
L	Actividades inmobiliarias	9,6%	9,1%	8,7%	8,8%
M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	4,9%	6,2%	7,1%	6,8%
O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	12,8%	12,8%	13,9%	14,9%
R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	2,4%	2,4%	2,4%	2,3%
	Producto interno bruto	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: Cálculos propios con base en DANE

Anexo 3. Colombia. Dinámica Laboral 2006 2018

Gran Encuesta Integrada de Hogares

Total Nacional (miles)

Junio

Tasas	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
% población en edad de trabajar	77,0	77,4	77,8	78,1	78,5	78,8	79,1	79,3	79,5	79,8	79,9	80,1	80,3
Tasa Global de Participación	60,7	58,0	57,2	61,1	62,4	62,9	65,3	63,7	64,3	64,4	64,6	65,2	64,1
Tasa de Ocupación	54,2	51,5	50,8	54,2	55,2	56,0	58,8	57,8	58,3	59,1	58,8	59,5	58,3
Tasa de Desempleo	10,6	11,2	11,2	11,3	11,6	10,9	10,0	9,2	9,2	8,2	8,9	8,7	9,1
Población total	42.165	42.669	43.175	43.684	44.197	44.713	45.232	45.752	46.274	46.797	47.322	47.846	48.369
Población en edad de trabajar	32.460	33.016	33.574	34.132	34.684	35.226	35.759	36.285	36.805	37.321	37.831	38.334	38.835
Población económicamente activa	19.694	19.153	19.193	20.866	21.648	22.159	23.365	23.124	23.650	24.039	24.420	24.980	24.907
Ocupados	17.605	17.015	17.048	18.500	19.129	19.743	21.022	20.988	21.475	22.056	22.251	22.803	22.645
Desocupados	2.089	2.138	2.144	2.366	2.519	2.417	2.343	2.136	2.174	1.982	2.169	2.177	2.262

Anexo 4. Población ocupada según ramas de actividad CIU 3 A.C.

Total Nacional (Miles)

TOTAL NACIONAL	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ocupados Total Nacional	17.006	17.115	16.987	17.244	18.390	19.140	19.808	20.783	21.100	21.490	21.959	22.080	22.465	22.291
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.611	3.160	3.044	2.942	3.534	3.652	3.572	3.680	3.594	3.603	3.561	3.764	3.865	3.739
Explotación de minas y canteras	133	69	66	109	177	228	256	216	221	201	182	157	164	146
Industria manufacturera	2.344	2.279	2.375	2.357	2.314	2.348	2.501	2.583	2.512	2.553	2.505	2.484	2.523	2.518
Suministro de electricidad, gas y agua	81	64	87	91	63	94	109	109	105	116	116	96	124	131
Construcción	816	806	908	893	943	1.077	1.133	1.157	1.210	1.220	1.320	1.368	1.379	1.521
Comercio, hoteles y restaurantes	4.201	3.743	4.343	4.515	4.692	4.929	5.194	5.592	5.763	5.767	6.028	6.192	6.022	5.978
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1.180	1.163	1.388	1.454	1.566	1.639	1.618	1.762	1.716	1.736	1.800	1.716	1.771	1.684
Intermediación financiera	205	206	216	237	228	249	228	249	298	292	314	324	306	306
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	781	834	1.002	1.127	1.227	1.203	1.330	1.448	1.522	1.617	1.755	1.690	1.866	1.649
Servicios comunales, sociales y personales	3.653	3.401	3.548	3.494	3.628	3.712	3.863	3.983	4.158	4.382	4.377	4.285	4.442	4.619

PARTICIPACIÓN	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
Ocupados Total Nacional	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	21,2%	18,5%	17,9%	17,1%	19,2%	19,1%	18,0%	17,7%	17,0%	16,8%	16,2%	17,0%	17,2%	16,8%
Explotación de minas y canteras	0,8%	0,4%	0,4%	0,6%	1,0%	1,2%	1,3%	1,0%	1,0%	0,9%	0,8%	0,7%	0,7%	0,7%
Industria manufacturera	13,8%	13,3%	14,0%	13,7%	12,6%	12,3%	12,6%	12,4%	11,9%	11,9%	11,4%	11,3%	11,2%	11,3%
Suministro de electricidad, gas y agua	0,5%	0,4%	0,5%	0,5%	0,3%	0,5%	0,6%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,4%	0,6%	0,6%
Construcción	4,8%	4,7%	5,3%	5,2%	5,1%	5,6%	5,7%	5,6%	5,7%	5,7%	6,0%	6,2%	6,1%	6,8%
Comercio, hoteles y restaurantes	24,7%	21,9%	25,6%	26,2%	25,5%	25,8%	26,2%	26,9%	27,3%	26,8%	27,4%	28,0%	26,8%	26,8%
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	6,9%	6,8%	8,2%	8,4%	8,5%	8,6%	8,2%	8,5%	8,1%	8,1%	8,2%	7,8%	7,9%	7,6%
Intermediación financiera	1,2%	1,2%	1,3%	1,4%	1,2%	1,3%	1,2%	1,2%	1,4%	1,4%	1,4%	1,5%	1,4%	1,4%
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	4,6%	4,9%	5,9%	6,5%	6,7%	6,3%	6,7%	7,0%	7,2%	7,5%	8,0%	7,7%	8,3%	7,4%
Servicios comunales, sociales y personales	21,5%	19,9%	20,9%	20,3%	19,7%	19,4%	19,5%	19,2%	19,7%	20,4%	19,9%	19,4%	19,8%	20,7%

Fuente: DANE, ECH – GEIH

Anexo 5. Índice de Precios Implícitos

Divisiones CIIU Rev. 4 A.C.		2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018
001 - 008, 013	Cultivos agrícolas transitorios; otros cultivos agrícolas permanentes; actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas	75,7	66,3	72,1	75,3	83,6	80,9	90,8	87,5	85,6	86	104,5	120,8	119,9	118
3	Cultivo permanente de café	85,6	79	76,9	72,4	75,2	124,3	130,4	103,8	132,6	111,8	110,2	118,9	118,1	112,9
17	Extracción de carbón de piedra y lignito	87,9	93,4	82,4	118	113,2	113,8	145,8	123,9	101,1	95,2	97,1	124,8	135,9	151,7
018, 021	Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural	96,2	97,3	95,1	158,3	127,4	152	209,1	190,4	187,5	148,7	99,1	67,8	93,7	129,2
023 - 025	Procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de bovinos, bufalinos, porcinos y otras carnes n.c.p.; procesamiento y conservación de carne y productos cárnicos de aves de corral y procesamiento y conservación de pescados, crustáceos y moluscos	87,4	76,8	85,6	93,2	93,4	87,8	92,6	92,4	93	97	102,7	111	109,1	115,2
26	Elaboración de aceites y grasas de origen vegetal y animal	124,6	119,1	130,1	140,3	138,5	125,8	126,4	102,7	87,4	104,5	108,2	131,9	124,9	109,2
27	Elaboración de productos lácteos	79,3	76,2	82,3	90,2	85,6	88,5	95,9	100,5	103,8	99,7	101,3	106,3	108,6	109,3
028, 032, 035	Elaboración de productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; elaboración de productos de panadería; elaboración de macarrones, fideos	96,8	91,4	102,2	112,7	110,5	102	101,4	102,7	106,6	101,3	102,5	120,8	107,6	108
29	Elaboración de productos de café	100,6	129,1	99,8	92,7	82,6	98,7	76,7	88,7	119,9	91,7	111,3	89	98,2	88,5
030, 031	Elaboración de azúcar y elaboración de panela	110,6	108	93,4	98,3	130,8	122,8	158,7	116,5	103,9	104,4	96,2	106,7	128,8	126,2
33	Elaboración de cacao, chocolate y productos de confitería	107,4	104,2	109	116,2	108,2	99,1	109,6	119,3	113,4	112,7	97,7	92,3	94,7	97,1
34	Procesamiento y conservación de frutas, legumbres, hortalizas y tubérculos; elaboración de otros productos alimenticios (platos preparados y conservados mediante enlatado o congelado, elaboración de sopas y caldos en estado sólidos, polvo o instantáneas entre otros)	78,7	73,8	81,3	78,6	83,2	76,6	74,8	89	98,4	92,7	104,1	102,5	103	106,3
36	Elaboración de bebidas (incluido el hielo) y elaboración de productos de tabaco	85	73,4	86,1	85,3	94	86,1	91,4	100,9	105,9	105,5	101,9	110,5	107,5	115,6
037, 038	Preparación, hilatura, tejeduría y acabado de productos textiles; fabricación de otros productos textiles, Confección de prendas de vestir	85,2	86,9	93,5	82,9	75	87,9	93,6	93	96,4	98,2	100,4	104,8	97,4	102,5
39	Curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles	92,9	85,6	102,4	103	79	91,9	96,8	91,8	95,5	100,9	100,5	103,1	90,4	82,6

40	Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería	76,5	64,4	76,3	75	77,7	88,8	91,3	97	103	106	107,4	102,9	94,1	92,4
41	Fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón	98,8	100,3	100	99,9	102,8	90,8	83,7	87,6	86,3	88,6	102,8	96,8	94,3	97,5
42	Actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales (Copia a partir de un original en CD, DVD, Bluray)	77,6	70	76,5	76,5	81,9	83,2	94,7	98,6	98,8	101,3	106,1	96,8	80,5	84
043, 044	Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividades de mezcla de combustibles	50,4	42,6	48,8	54	46,3	60,3	75,1	76,4	83,1	83	95,3	109,3	115,7	132,1
045 - 047	Fabricación de sustancias químicas básicas, abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados, plásticos y caucho sintético en formas primarias; fabricación de otros productos químicos; fabricación de fibras sintéticas y artificiales;	79,2	74,5	75,2	76,3	80,8	89,4	90,6	89,6	96,2	94,8	105	113,9	112,7	118,3
48	Fabricación de productos de caucho y de plástico	104,7	106,9	109,3	104,7	103	99,7	100,3	103,9	102,3	94,9	104,9	102,8	95,4	104,7
49	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	69,2	67,7	69,2	67,2	69,6	72,2	85,7	86,8	92,9	104,8	103,5	100,8	93,3	95,5
050, 051	Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo	70,2	60,9	63,6	70,4	72,2	84	97,5	102,2	92,9	102,3	101,8	106,4	100,6	117,2
52	Fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	104,8	105,8	111,8	105,7	109,2	122,7	103,9	94,7	104,3	94,3	103,4	110,5	95,9	108,8
053, 057	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo	96,8	97,6	101,2	92,8	91,6	100,6	98,3	103	108,8	101,2	101,9	100,7	69,9	88,3
54	Fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte	115,4	136,6	143,4	73,6	84,5	138,7	100,7	108,6	97,6	112,1	96,4	101,1	93,9	108,8
55	Fabricación de muebles, colchones y somieres	87,2	84,8	91,6	89,6	94,3	94,1	96,1	96	100,9	101,6	104,6	100,7	93,1	96,2
56	Otras industrias manufactureras	75,1	75,4	73,2	73,4	69,6	83,8	82,5	88,5	89,5	94,6	102,2	98,9	102	113,2
058 - 060	Generación de energía eléctrica; transmisión de energía eléctrica y distribución y comercialización de energía eléctrica	64	62,3	65,8	68,7	74,8	81,4	85,6	89,4	94,1	97,7	98,7	114,8	118,8	126,1
063, 064, 066	Evacuación y tratamiento de aguas residuales; recolección, tratamiento y disposición de desechos y actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos	81,1	81,4	80,7	81,5	85,1	90,7	92	91,8	95	97,1	98,8	103,8	124,5	136,5
65	Recuperación de materiales (reciclaje)	104,9	109,4	114,3	98,8	95,8	106,3	113,6	104	103,6	94,6	104,1	100,2	114,8	109,5
67	Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	52,5	52,2	52,8	64,4	63,4	68	78	90,8	103,9	107,9	106,4	112,5	99,3	106,1
68	Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil	89,7	84,4	93,4	91,2	108	92,5	111,2	107,3	115,3	117,2	106,7	99	110,3	102,7
69	Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores)	47	46,1	47,8	61,3	60,9	65,2	75,2	89,6	105,1	109,7	105,5	122,4	123,3	131,3
70	Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles);	85,5	84,1	87	84,3	82,2	87,7	93,5	88,6	91,8	94	103	116,9	120,8	127

	comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios														
71	Mantenimiento y reparación de vehículos automotores y motocicletas	71,3	69,6	73	73,8	83,7	89,2	89,6	97,7	100	102,3	100,9	109,5	119,6	126,1
072, 074	Transporte terrestre y transporte por tuberías	67,7	63,3	72,2	67,8	73,4	76,1	74,1	72,7	85,2	96,4	102,6	109,8	114,2	120,4
73	Transporte acuático	109,4	100	118,9	126,2	115,8	108	84	70,9	80,9	96,9	99,6	123,8	131,5	133,2
75	Transporte aéreo	83,4	83,9	82,9	87,3	93,5	92,4	90,1	83,3	94,9	97,2	111,5	96,8	84,4	91,8
76	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	68,3	68,2	68,3	69,5	68,5	75,1	85,5	82,1	86,1	89,8	103,9	109,5	117,5	121
77	Actividades de correo y de servicios de mensajería	118,1	120,8	115,4	103,7	96,1	101,3	98,1	96,3	98,5	97,3	99,1	104,2	113,1	124,3
078 - 080	Alojamiento y servicios de comida	61,3	57,9	64,7	67	71,5	79,1	83	90,8	97,8	101,6	104,1	111,3	117,7	120,5
081 - 084	Información y comunicaciones	109,4	110	108,9	102,2	102,7	118,5	107,4	102,7	108,2	105	101,3	104,8	112,7	119,3
085 - 088	Actividades financieras y de seguros	85,8	80,9	90,6	96,2	94,9	100,4	109,2	111,2	111,2	109,2	108	98,9	109,3	113,2
89	Actividades inmobiliarias	73,1	71,5	74,7	77,9	82,3	85,3	88,4	92,4	95,8	99,3	103,2	108,3	112	116,6
090 - 093	Actividades profesionales, científicas y técnicas	53,9	50,9	56,9	61,4	67,3	74	82,4	87,2	93,3	102,5	98,2	103,1	109,5	118,4
094 - 097	Actividades de servicios administrativos y de apoyo	59,6	56,7	62,4	66,5	72	78,4	86,2	90,1	95,3	103,5	101,3	104,6	114,8	119,5
098, 099	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	77,5	75	79,9	83,5	93,1	98,2	98,8	96,8	101,8	106,6	105,2	111,3	116,8	122,9
100	Educación de mercado	60,6	58,1	63	64,7	71,6	75,5	82,4	88,1	94,4	99	103,6	108,9	116,4	121,9
101	Educación de no mercado	63,7	61,4	66	72,9	74,8	78,3	81,4	90,2	93,5	96,2	106,3	112,1	112,6	120,4
102, 103	Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	64,1	63,4	64,7	67,1	71,8	77,3	82	92,6	98,1	100	106	108,1	118,1	123,3
104 - 108	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	72,1	69,5	74,8	78,8	82,2	89	97,1	97,4	103,1	102,6	104,7	108	110,7	112,4
109	Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores	70,8	68,9	72,7	75	80	84,8	89,7	93,1	96,5	100,6	103	109	111,5	115,6